



Vivir Mejor

GOBIERNO
FEDERAL

SEP



MODELO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA, MALTRATO, ACOSO ESCOLAR Y ABUSO SEXUAL INFANTIL MPPAS



COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE ATENCIÓN AL MALTRATO Y
ABUSO SEXUAL INFANTIL

GOBIERNO FEDERAL
SEP EN EL DF

Esta edición del modelo para la prevención, atención y seguimiento de la violencia, maltrato, acoso escolar y abuso sexual infantil estuvo a cargo de la:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dr. José Ángel Córdoba Villalobos

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dr. Eduardo Brambila García

UNIDAD DE ATENCIÓN AL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL

Autor: Martín Aguiñaga Trejo

Con la colaboración de:

Ma. Guadalupe Gómez Alexander

Ma. Laura Santana Ramírez

José Luis Granados Jiménez

Ilustraciones: Mónica Candelaria Ortiz Rodríguez

INDICE

INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES	6
VIOLENCIA	8
MALTRATO ESCOLAR	8
ACOSO ESCOLAR	9
ABUSO SEXUAL INFANTIL	10
PRESENTACIÓN	11
MARCO CONCEPTUAL	14
PRINCIPIOS BÁSICOS	14
MISIÓN Y VISIÓN	15
OBJETIVOS GENERALES	15
ESTRATEGIA GENERAL DEL MODELO	16
MODELO ECOLÓGICO	16
EJES DEL MODELO	19
I. PREVENCIÓN	19
II. ATENCIÓN	22
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS	24
III. SEGUIMIENTO	26
IV. CAPACITACIÓN	28
V.- INVESTIGACIÓN	30
MÓDULOS	33
BIBLIOGRAFÍA	36
ANEXOS 1.	
LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS POR VIOLENCIA, MALTRATO, ACOSO ESCOLAR Y/O ABUSO SEXUAL INFANTIL, EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS EN EL DISTRITO FEDERAL	39
ANEXO 2.	
PROTOCOLO E INFORME DE INTERVENCIÓN	63
ANEXO 3.	
UNIDAD DIDÁCTICA "ACOSO ESCOLAR O BULLYING"	81



INTRODUCCIÓN

MODELO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
VIOLENCIA, MALTRATO, ACOSO ESCOLAR Y ABUSO SEXUAL INFANTIL
MPPAS

Existen muchos caminos para llegar a la violencia pero hay muy pocos para salir de ella, nuestra propuesta MPPAS es una alternativa, un mapa para recorrer el territorio de la violencia y salir de allí, pero “el mapa nunca es el territorio y habrá que ir corrigiendo el recorrido cada vez que nuestra propia experiencia encuentre un error del cartógrafo. Sólo así llegaremos a la meta”. (Bucay, 2007)

En nuestra experiencia existen cuatro etapas para salir de la violencia; la primera identificar la violencia, la segunda aceptarla, la tercera enfrentarla y la cuarta resolverla. El Modelo Para la Prevención, Atención y Seguimiento (MPPAS), atiende la problemática generada por la Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, con base en cinco ejes: prevención, atención, seguimiento, capacitación e investigación.

Este documento presenta la Propuesta del Modelo de Organización y Operación de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil UAMASI.

Si de veras crees en algo, ya no es un sueño.

T. Hertz

ANTECEDENTES

El primer acercamiento a los casos de maltrato y/o abuso sexual infantil que se presentan en los planteles de Educación Básica en el Distrito Federal fue a través del "Grupo Estoy Contigo", grupo formado en 1999 para atender este tipo de quejas. La función del grupo estaba orientada al apoyo emocional y la canalización de los alumnos involucrados a instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil, especializados en la atención de personas que habían sufrido algún tipo de maltrato y/o abuso sexual. El Grupo funcionó hasta el año 2002.

En el año 2002, se conforma la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI), para atender formalmente las quejas por maltrato o abuso sexual infantil, basando su actuación en los Lineamientos para la Atención de Quejas por Maltrato o Abuso Sexual en los Planteles de Educación Básica en el Distrito Federal, emitidos por la Dra. Silvia Ortega, Subsecretaria de Servicios Educativos en el Distrito Federal, el 5 de noviembre de 2002.

En los Lineamientos se señala "la convicción de que la educación básica tiene la mayor importancia para el desarrollo del país, y que nuestra primera obligación es preservar en los planteles educativos la integridad física y psicológica de los educandos menores de edad. Pese a este compromiso, suelen presentarse denuncias de faltas cometidas en agravio de dichos menores por servidores públicos (directivos, docentes, prefectos, asistentes y conserjes)...

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública están atentos a estas situaciones y, en cumplimiento de sus atribuciones, han emitido recomendaciones y resoluciones, para coadyuvar a la erradicación de estas prácticas inaceptables".

La función de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil se centró en la investigación de las quejas e incluso denuncias que se presentaban en los planteles y se elaboraba un informe de la intervención realizada, en éste se concluía sólo si había o no maltrato y/o abuso sexual y en las condiciones en las que se presentó.

En enero de 2008, la Unidad de Atención se incorpora a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y se inicia un proceso de reestructuración, tanto en su estructura organizacional como en la operación para atender la problemática que se presentaba en esos momentos: Requerimientos sin atender del Órgano Interno de Control de la SEP; Rezago de casos y denuncias generados en 2007; Investigaciones que no se entregaron en tiempo y forma; Integración deficiente de los expedientes, falta de un registro del procedimiento de integración de los expedientes, no se contaba con un registro de los expedientes (originales y/o copias cotejadas o certificadas) enviados al OIC y qué se solicitó de cada expediente, algunos informes no estaban firmados por los/las especialistas, falta de documentos en los expedientes, algunos documentos no coincidían con el expediente; falta de un Modelo Formal de Atención, un Manual de Procedimientos y Lineamientos para la atención de las quejas o denuncias, ya que la Unidad había venido operando con base en un procedimiento general.

El trabajo de la Unidad se concentró en las situaciones de mayor riesgo: el rezago en la atención de los casos pendientes de 2007 y los requerimientos del OIC, paralelamente se reorganizó el archivo y se ordenaron los expedientes, también, se propuso una unificación de criterios para la elaboración de los Informes Final y de Intervención. Asimismo, se decidió elaborar un Modelo de Atención centrado en la violencia escolar como el origen del maltrato y el abuso sexual infantil, en los planteles de Educación Básica de la AFSEDF.

En el 2010, se elaboró e inició la aplicación de un Protocolo de Intervención para unificar criterios y estandarizar la intervención de los especialistas encargados de sustanciar los casos y se determinó utilizar un solo Informe de Intervención. Además, se inició la elaboración de los Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, los cuales fueron autorizados por la Comisión de Mejora Regulatoria (COMERI), en mayo de 2011 y están publicados en la Normateca de la AFSEDF.



VIOLENCIA

“La violencia se caracteriza por el ejercicio del poder en un contexto de desigualdad y es una forma de obtener algo, por medio del poder involucrado, la violencia ocurre generalmente al menos entre dos sujetos uno fuerte y otro débil. Tiene el objeto de vulnerar, imponer, anular, controlar, reprimir y subordinar. Asimismo, implica un daño en quien la experimenta” (J. Corsi, 2006).

Violencia es el uso intencional de la fuerza o poder que se ejerce hacia una persona, hacia uno o más grupos, llámese comunidad o grupo, afectando tres ámbitos de vida: primordialmente la emocional y dependiendo el caso a nivel físico y sexual. En casos extremos orillando a la persona o personas afectadas a realizar un intento de suicidio e incluso hasta la muerte. “El desequilibrio de poder en el que se basa toda relación de abuso no es necesariamente objetivable para un observador externo. A menudo es el producto de una construcción de significados que sólo resulta comprensible desde los códigos interpersonales. Es suficiente que alguien crea en el poder y en la fuerza del otro para que se produzca el desequilibrio, aún cuando desde la perspectiva “objetiva” no tenga existencia real” (J. Corsi, 1999).

La violencia también “implica la existencia de un arriba y un abajo, reales o simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre – hijo, hombre – mujer, maestro – alumno, patrón – empleado, joven – viejo, etc....el desequilibrio del poder puede ser permanente o momentáneo” (J. Corsi, 2006). En el ámbito educativo, la manifestación de la violencia que debemos atender, es la violencia escolar.

Entendiéndose como VIOLENCIA a toda acción u omisión intencional de provocar un daño físico, psicológico y/o sexual de alguien hacia otro/a con menor poder. El impacto de la violencia variará en cada persona según el contexto en el que se encuentra, pudiendo llegar en casos extremos, al intento de suicidio, asesinato e incluso a la muerte.

MALTRATO ESCOLAR es el uso intencional de la fuerza o poder expresado a través de la violencia física, psicológica y/o negligencia por cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los/las alumnos/as, afectando su bienestar personal y el proceso educativo. Tres características distintivas del maltrato escolar son:

La violencia se identifica como el origen y la causa del maltrato y/o abuso sexual infantil

- 1) Intencionalidad (está dirigida a controlar, mantener el orden y puede causar daño)
- 2) Direccionalidad (se dirige hacia el/la alumna)
- 3) Frecuencia (puede darse en una sola ocasión o darse de forma repetida y durante un tiempo).

Cabe hacer mención que hay conductas que se consideran dentro de este rubro que ocurren en una sola ocasión, sin intención de causar daño y de manera reactiva a una situación que pueda poner en riesgo la seguridad o integridad de uno o varios alumnos, por parte de algún trabajador al servicio de la educación en contra de los alumnos/as en un determinado evento. A estas conductas se les conocerá como "Conducta circunstancial no intencionada".

Los tipos de maltrato escolar que podemos encontrar son:

Maltrato Físico.- es el conjunto de acciones no accidentales ocasionadas por adultos (educadores, trabajadores al servicio de la educación, etc.) que origina en el niño o adolescente un daño físico o enfermedad manifiesta, debido a castigos punitivos (correctivos, disciplinarios y sanciones).

Maltrato Psicológico.- son acciones verbales (activa) o de actitudes (pasiva) que tienen como característica principal, provocar afectación emocional.

Negligencia.- Omisión en el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de parte de los adultos responsables del alumno que afectan o vulneran la integridad del menor.

ACOSO ESCOLAR es toda conducta intencional que se ejerce entre iguales dentro y en el entorno de la institución educativa con el objeto de someter, explotar y causar daño, sin que haya una provocación previa, pudiendo ser psicológico, físico, sexual y/o por omisión ejercida por cualquier alumno de la comunidad educativa hacia otro u otros alumnos, afectando a quien la recibe, las relaciones interpersonales entre los diferentes actores educativos, el proceso de enseñanza-aprendizaje y el ambiente del plantel educativo.

Algunas de las características distintivas del acoso escolar son:

- 1) Intencionalidad (está dirigida a intimidar, someter, controlar, explotar, excluir y causar daño)
- 2) Direccionalidad (hacia cualquier compañero de la comunidad educativa, principalmente entre compañeros de grupo y de alumnos de grados más avanzados hacia alumnos de grados inferiores)
- 3) Frecuencia (conducta persistente que se repite durante días, semanas o años).
- 4) Desigualdad de poder, es un desequilibrio de la fuerza o poder entre el agresor y la víctima, lo que provoca en la víctima un estado de indefensión, resignación, cambio de hábitos, resistencia a ir a la escuela y/o solicitud de cambio de escuela.

ABUSO SEXUAL INFANTIL es el contacto e interacción del adulto que ejerce poder y/o control sobre un menor para estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor u otra persona. El abuso puede ser cometido por una persona menor de 18 años cuando hay una asimetría de edad con la víctima o entre un niño y otro que por su edad o por su desarrollo se encuentre en posición de responsabilidad, confianza o poder. Se basa siempre en una coerción (mediante fuerza, presión o engaño), puede ser realizado con o sin intimidación; con o sin seducción; con o sin consentimiento.

El abuso sexual abarca un amplio rango de comportamientos que pueden incluir o no contactos sexuales:

Los actos de contacto incluyen: el contacto sexual, penetración vaginal, penetración oral, penetración anal, penetración digital, penetración con objetos, caricias.

Los actos que no involucran contacto incluyen: comentarios de naturaleza sexual, proposiciones sexualmente explícitas, el exhibicionismo, la masturbación, el voyeurismo, la exposición a material pornográfico, por lo cual no es necesario que se produzca un daño físico para que exista un abuso sexual.

PRESENTACIÓN

Mientras un alumno está dentro de un plantel educativo de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, la custodia y el cuidado de él o ella es responsabilidad de todos los Servidores Públicos que trabajamos en la AFSEDF.

La ONU señala que “millones de niños y niñas pasan más tiempo bajo el cuidado de adultos en entornos educativos que en cualquier otro lugar excepto en sus hogares. La Convención sobre los Derechos del Niño exige a los Estados Parte que tomen todas las medidas apropiadas para asegurar que la disciplina en la escuela se administre de acuerdo a los postulados de la Convención. El estudio del Secretariado General de las Naciones Unidas sobre violencia contra los niños menciona en el Párrafo 48 “la escuela desempeña una importante función en la protección de los niños contra la violencia. Los adultos que trabajan en centros educativos y los que los supervisan tienen el deber de proporcionar un ambiente de seguridad para los niños e impulsar su dignidad y su desarrollo... y aunque las escuelas tienen una importante función que desempeñar en la protección de los niños y niñas contra la violencia, para muchos de ellos la escuela es un lugar violento.

La violencia que ejercen los maestros y otros trabajadores de la educación incluye: violencia física, que además de tener formas humillantes aplica el castigo físico, violencia psicológica, violencia sexual, de género y hostigamiento. Los castigos corporales como las palizas y los bastonazos son una práctica generalizada en las escuelas de muchos países y aunque los castigos corporales en las escuelas se han prohibido en ciertos países, la aplicación de la ley es desigual”.

Como se refiere en el Párrafo 50 del Estudio del Secretariado de la ONU, La violencia perpetrada por profesores u otros trabajadores de la escuela... puede revestir la forma de castigos corporales, diversos castigos psicológicos crueles y humillantes, violencia sexual o motivada por el género y acoso entre compañeros”.

También en el Párrafo 51 del mismo documento menciona que, “la violencia en las escuelas también se produce en formas de peleas y acoso entre estudiantes. En algunas sociedades el comportamiento agresivo, incluidas las peleas, se percibe como un problema menor de disciplina. El acoso entre compañeros a menudo está ligado a la discriminación contra otros estudiantes... El acoso entre compañeros suele ser verbal, pero a veces también se produce violencia física. Las escuelas se ven afectadas también por los sucesos que tienen lugar en la comunidad en general...

Sólo lo que identificamos, aceptamos y enfrentamos, es lo que podemos resolver

Así que la violencia que se presenta entre niños y niñas suele ser cruel y causar dolor y sufrimiento. Ésta puede incluir no solamente la agresión física, sino un hostigamiento cotidiano y repetido que deja graves secuelas. En muchas ocasiones las autoridades no lo consideran grave y sus víctimas se muestran reacias a denunciarlo”.

Por esta razón es importante atender el fenómeno de la violencia escolar que se presenta en los diferentes niveles educativos de la Educación Básica en el Distrito Federal.

Por otra parte no podemos negar que la violencia escolar es una realidad en nuestro sistema educativo, es un problema sumamente complejo y que para enfrentarlo, se debe actuar de manera diferente, a la que se ha venido operando.

Hasta el día de hoy la atención de los casos de maltrato y/o abuso sexual infantil que se presentan en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, sólo ha determinado si el hecho de violencia efectivamente se presentó o bien no sucedió como se había considerado inicialmente, ha contribuido a esclarecer un hecho y ha ayudado a tomar medidas de protección para algún alumno o alumna, ha abierto la posibilidad de sancionar o reivindicar al docente o trabajador que cometió el presunto agravio. Sin embargo, sólo estamos reaccionando ante una manifestación del fenómeno de violencia, pero no estamos enfrentando las causas del problema y sobre todo, no estamos evitando que la violencia escolar se presente.

Reconocemos que la escuela es un escenario que puede favorecer situaciones de violencia, lo cual no significa que la escuela no mantenga el principio básico de educar y de impedir los actos de violencia explícita, en la escuela no se enseña a golpear o lastimar física o emocionalmente a otros actores educativos, pero existe otro tipo de violencia en la que se encuentran expuestos los niños, niñas o adolescentes “cuando se les imponen tareas arbitrarias y sin sentido, cuando se les juzga a la ligera, cuando se les encasilla en una tipología determinada; se practica la violencia cuando se les subestima o sobreestima, esto es, cuando se les exige más allá de su capacidad. La escuela puede ser un ámbito cruel para aquellos niños, niñas y adolescentes más débiles e indefensos”. (Lasoviz y Knoll, 2007)

La presencia de la violencia dentro de la escuela puede afectar el ambiente escolar, reducir el rendimiento tanto de los alumnos como de los docentes y aumentar la deserción escolar por parte de los niños, niñas y adolescentes... "El terminar con la violencia incrementará las oportunidades para el crecimiento... Se debe concientizar tanto a los niños, niñas y adolescentes como a los docentes acerca de la problemática de la violencia y sus posibles efectos y consecuencias lamentables". (Losoviz y Knoll, 2007) Al ser la escuela una de las principales instituciones de socialización, tiene un papel determinante ante la prevención de la violencia.

Un evento de violencia va a causar siempre una herida a la persona que lo sufre, la herida va a quedar inscrita en la memoria y en la historia individual. Sin embargo, el evento de violencia no determina, por sí solo, un trastorno derivado del maltrato o abuso sexual infantil.

El trastorno se presenta cuando se dan dos condiciones básicas, la primera se refiere al hecho concreto el maltrato y/o abuso sufrido en la realidad, el golpe que provoca el dolor y la herida. La segunda se refiere a la herida infringida en la representación mental del hecho, esto da paso al sufrimiento personal de haber sido maltratado física, emocional o sexualmente. Ante estas condiciones el reto es qué hacer con estas experiencias, lamentarse cada día, ocultar o negar el hecho, tratar de vengarse o aprender a vivir de otra manera. (Cyrulnik Boris, 2005)

Para curar la primera herida es preciso que el cuerpo y la memoria consigan realizar un lento trabajo de cicatrización, para atenuar el sufrimiento que produce, en la segunda herida hay que resignificar, es decir cambiar la interpretación que se tiene sobre lo ocurrido. Es necesario que la persona que ha sufrido la violencia logre reformar la representación del hecho, pero también es necesaria la comprensión y apoyo de nuestro entorno familiar, escolar y social para enfrentar y superar la experiencia negativa y que ésta sea sólo una experiencia, un momento difícil en el desarrollo personal y no un estigma que marque y determine la vida de una persona.

A la cicatrización de la herida real se añadirá la metamorfosis de la representación mental de la herida. El riesgo, en este proceso, es que un manejo inadecuado puede generar en la persona la inseguridad de que la herida no ha cicatrizado adecuadamente, que puede volverse una brecha en el desarrollo de su personalidad, un punto débil que siempre puede reactivarse ante las tensiones y las frustraciones propias del desarrollo humano, provocando temor e inseguridad ante cualquier cambio.

Un evento de violencia puede marcar nuestra vida, pero no determinar nuestra historia.

MARCO CONCEPTUAL

La violencia es un fenómeno social y educativo complejo y difícil de entender e incluso contradictorio, como el hecho de amar, querer y tratar de proteger a quien lastimamos, la violencia siempre está acompañada de dolor, puede ser sólo un evento o puede prolongarse durante un tiempo indeterminado. Existen diferentes teorías, grandes y pequeñas, que intentan explicar este fenómeno. Nuestra propuesta es menos ambiciosa, buscamos comprender la violencia mirándola desde diferentes ángulos, con la finalidad de construir una visión más integral, conjugando distintos principios básicos con estrategias concretas de intervención, incorporando ideas y conceptos de otras áreas del conocimiento, Antropología, Derecho, Pedagogía, Sociología, Trabajo Social, Medicina, Psicología Forense, Criminología, entre otras para ampliar nuestra capacidad de análisis y mejorar nuestras competencias para intervenir ante la violencia.

PRINCIPIOS BÁSICOS:

1. Todos los alumnos y alumnas que asisten a un plantel de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el DF, tienen derecho a ser respetados y protegidos.
2. Todos los docentes y trabajadores de la AFSEDF, tienen derecho a ser respetados y protegidos.
3. Todo docente o trabajador de la AFSEDF que cometa un acto de violencia, como maltrato y/o abuso sexual en agravio de un alumno o alumna será sancionado, conforme a derecho.
4. La violencia se identifica como el origen y la causa del maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil.
5. La violencia afecta, de distinta manera e intensidad, a todas las personas que participan en un evento violento.
6. La escuela no debe ser la promotora de la violencia, tiene que ser parte de su solución.
7. Prevenir significa cambiar el escenario donde se presenta la violencia.
8. El daño que causa ser testigo de la violencia es equivalente a los daños que produce el maltrato directo.
9. Para enfrentar la violencia es necesaria la corresponsabilidad de todos los actores educativos.
10. Un mayor conocimiento del fenómeno de la violencia, nos permitirá tomar mejores decisiones.

MISIÓN

La Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI) de la AFSEDF, somos un área especializada encargada de sustanciar las quejas o denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, para coadyuvar en el esclarecimiento de estos eventos de violencia y en el deslinde de responsabilidades, salvaguardando la integridad física, psicológica y social de todos los actores educativos involucrados.

VISIÓN

Ser la Unidad líder en la prevención, atención y seguimiento de las quejas o denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, realizando acciones que favorezcan el desarrollo de un ambiente escolar que permita establecer relaciones de respeto, comunicación, confianza y tolerancia entre los diferentes actores de la educación, alumnos, docentes, padres de familia, directivos, personal de apoyo y autoridades educativas, para prevenir y atender la violencia escolar que genera maltrato y conductas de connotación sexual hacia los alumnos en las escuelas.

OBJETIVOS GENERALES

Para atender la problemática generada por la violencia escolar se estructuran los objetivos sobre cinco ejes principales: prevención, atención, seguimiento, capacitación e investigación.

A. Prevenir situaciones de violencia escolar hacia los alumnos y alumnas en los planteles de Educación Básica de la Administración Federal de los Servicios Educativos en el DF., por medio de campañas permanentes a favor de la NO violencia.

B. Intervenir y atender integralmente todos los casos de violencia escolar contra los alumnos y alumnas de los planteles educativos de Educación Básica en la AFSEDF.

C. Dar seguimiento a todos los casos de violencia escolar, atendidos por UAMASI, víctimas o agresores, para constatar que la recuperación ha sido satisfactoria o que la canalización a otras instituciones ha dado resultados eficientes.

D. Capacitar al personal de UAMASI y al personal de la AFSEDF para el mejor desempeño de sus actividades en la atención de los casos de violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil, sobre el fenómeno de la violencia escolar para la atención de eventos de violencia escolar, maltrato y/o abuso sexual infantil que se presenten tanto en el interior de los planteles educativos, como en la comunidad.

E. Investigar el fenómeno de violencia escolar, sus causas y consecuencias, además de los factores involucrados y sus indicadores, para proponer alternativas de prevención, atención, seguimiento y capacitación, además de formar un registro de cada uno de los aspectos encontrados en la comunidad educativa de los planteles de la AFSEDF.

ESTRATEGIA GENERAL DEL MODELO

La violencia es un fenómeno complejo y cambiante que se adapta al escenario en el que se presenta, ante esta característica, es necesario ampliar nuestra perspectiva de análisis para enriquecer la capacidad de intervención de la Unidad, frente a la violencia escolar.

La propuesta del Modelo MPPAS retoma el Modelo Ecológico o Bioecológico de Urie Bronfenbrenner (1987), “este modelo teórico ha sido aceptado por la Organización Mundial de la Salud OMS, para trabajar sobre los fenómenos de la violencia, ayuda a comprender el argumento de que la violencia es una conducta aprendida en distintos niveles” (Castro Santander, 2006).

El Modelo se complementa con un enfoque sistémico de acuerdo a Jorge Corsi, porque muestran una visión integral del individuo dentro de su entorno social, donde las vivencias se dan de acuerdo a la interacción bidireccional entre el desarrollo del individuo y su ambiente y de la manera como se ve impactado su desarrollo.

Bronfenbrenner presenta cinco sistemas contextuales en su Modelo Ecológico de los cuales Corsi sólo toma tres el Microsistema, el Exosistema y el Macrosistema organizándolos en cuatro niveles: individual, relacional o familiar, comunitario y social como se muestra en el siguiente diagrama.

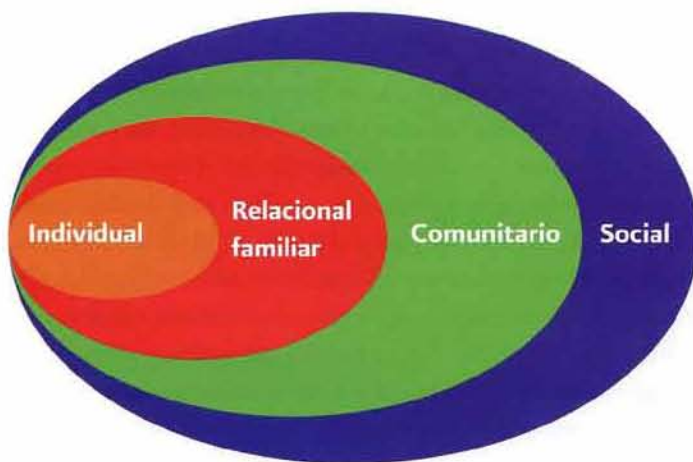
MODELO ECOLÓGICO

Por otra parte el Modelo Ecológico ayuda a la comprensión integral de la violencia, por lo cual es pertinente para atender los casos de violencia que se dan en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, este modelo enfoca el problema de la violencia desde la perspectiva de los distintos contextos, en los diferentes niveles en que se manifiesta y con los factores que influyen en el desarrollo de la violencia proporcionando un marco para explicar la interacción entre estos.

La violencia entendida como el desequilibrio en el poder que existe en toda relación interpersonal es precursora del maltrato y/o el abuso sexual, para buscar soluciones a este conflicto se necesitan conocer los múltiples contextos en que ocurre, hogar, vecindario, escuela y que incluyen patrones culturales e históricos que afectan la vida de una persona.

Asimismo, debemos considerar a todos los actores educativos que participan en un evento de violencia, las relaciones que se establecen entre ellos, las situaciones en las que se generó el evento y el impacto que puede tener en la comunidad educativa.

Para poder identificar cada una de las áreas donde se desarrolla la complejidad del fenómeno de la violencia, analizaremos cada uno de los niveles de actuación.



Nivel individual: este primer nivel centra su atención en las características del individuo, identificando los factores biológicos, psicológicos, sociológicos e históricos personales que influyen en su comportamiento. Para el estudio de este nivel, se crean cuatro dimensiones:

Dimensión cognitiva, la manera de percibir y conceptuar su entorno y vivencias crea una infinidad de posibilidades de estudio. El concepto que se tiene de lo que es violencia hace que la diversidad del fenómeno sea mayor.

Dimensión conductual, es la forma en que la persona se conduce, el cómo ha aprehendido los valores que aplicará en su propio entorno social.

Dimensión psicodinámica, saber cómo enfrenta cada una de las vivencias y cómo afectan sus emociones, sus temores, sus decisiones, cómo las hace conscientes o inconscientes o su impulsividad; permite descubrir una gran diversidad conductual y emocional en cada persona.

Dimensión interaccional, el sujeto maneja diferentes códigos de convivencia y comunicación que son a través de los cuales se relaciona con los demás.

Si estas dimensiones las visualizamos desde diferentes niveles, podemos comprender un poco más el fenómeno de la violencia y de esa manera buscar soluciones reales a los conflicto que genera.

Los Niveles son:

Nivel relacional o microsistema: indaga la manera como algunas relaciones sociales cercanas (compañeros de escuela, amigos, pareja, familia) aumentan el riesgo de convertirse en persona violentada o perpetradora de actos violentos. En este nivel la relación es recíproca debido al tipo de convivencia. En este nivel mucho de las dimensiones individuales influyen pero si la causa no está en el individuo habrá que buscar en su siguiente entorno, su familia.

En el caso del maltrato infantil, la interacción cotidiana o el hecho de compartir el domicilio en un ambiente agresor con violencia familiar, mala resolución de conflictos, autoritarismo, baja autoestima, aislamiento; aumenta las probabilidades de que los eventos de violencia se vuelvan parte de su cotidianeidad.

Nivel comunitario o exosistema: examina el contexto de la comunidad en el que se inscriben las relaciones sociales tales como escuela, iglesia, trabajo, recreación, pues busca identificar las características culturales con base en una relación mediadora. En este nivel el desempleo, el estrés económico, el aislamiento social, las adicciones, el bajo nivel educativo son factores de riesgo para que se legitime la violencia, se creen modelos violentos por los medios de comunicación o se dé una victimización secundaria que haga que la violencia se dé en el individuo como víctima o perpetrador.

Nivel social o macrosistema: es el último nivel del Modelo Ecológico, aquí se examinan los factores sociales más generales que determinan las tasas de violencia. Se incluyen los factores que crean un clima de aceptación de la violencia entre distintos segmentos de la sociedad o generan tensiones entre diferentes grupos o países. *Los valores culturales y sociales, el concepto de "poder y obediencia", los roles que la sociedad marca acerca de derechos y obligaciones, son fundamentales para la resolución de conflictos debido a los patrones generales de lo que es aceptado y lo que no, la mala aplicación de la ley y la impunidad, benefician que la violencia se perpetúe.

Así que utilizar el Modelo Ecológico en La Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil nos ubica en el nivel comunitario o exosistema, donde la escuela es un lugar de contrastes diversos, reunión de valores y culturas distintas que se fusionan por medio de una estructura común y en la que las diversas formas en que los actores educativos (directivos, docentes, trabajadores, padres de familia y alumnos) se relacionan, ocasiona que la resolución de conflictos se dé en forma de violencia.

Además, debemos hacer énfasis en que muchas veces la estructura institucional es muy débil y el uso del poder se genera desde el aula, bajo el criterio de una sola persona llamada docente.

Es aquí donde la función educativa de la escuela debe considerar y entender su entorno para realizar los cambios adecuados, para responder a una sociedad, con base en un conocimiento integral y no de un criterio individual.

Para dar respuesta a todo lo anterior, el Modelo MPPAS, se basa en una estructura modular, porque ésta permite manejar de manera flexible los contenidos temáticos, de acuerdo a las necesidades y características de los diferentes niveles y modalidades que atendemos en Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal. Además, la estructura modular permite adaptar los cinco ejes del Modelo; prevención, atención, seguimiento, capacitación e investigación a las circunstancias generales y particulares de los eventos de violencia en los escenarios en los que se presenta, así como entre los diferentes actores educativos involucrados.

* Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Washington, D.C: OMS; 2003.

EJES DEL MODELO

Cada uno de los ejes se sustenta en objetivos y estrategias concretas de intervención y se proponen posibles alcances.

I.- Prevención

Para la prevención de la violencia es necesario mejorar el desarrollo afectivo del niño, favoreciendo su autoestima, su nivel de responsabilidad y mejorando su capacidad para resolver problemas cotidianos. Un enfoque preventivo debe incluir un entrenamiento adecuado para los profesionales dedicados a la atención primaria. (Rodríguez Sacristán, Caballero Andaluz 1999). La prevención y el trabajo sobre la construcción de modos alternativos de relación es el camino que puede adoptar el sistema educativo (Chemen, 2006).

Asimismo, en las Recomendaciones del Estudio del Secretariado General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, párrafo 99 se "recomienda que los Estados den prioridad a la prevención de la violencia contra los niños abordando sus causa subyacentes. Así como es esencial dedicar recursos a la intervención una vez producida la violencia, los Estados deberían asignar recursos adecuados a abordar los factores de riesgo y prevenir la violencia antes de que ocurra".

Prevenir la violencia significa:

- Intervenir antes de que se presente algún evento.
- Realizar acciones con el objeto de disminuir la incidencia y/o gravedad de algún evento que ponga en riesgo la integridad de cualquier actor educativo.
- Contar con un conjunto de medidas dirigidas a que una vez producido un evento se puedan disminuir sus consecuencias.

Niveles de Prevención

Primaria en el sentido estricto de la palabra, su objetivo consiste en evitar la aparición del problema, incidiendo en los factores de riesgo o de protección pero también es reducir la frecuencia de nuevos casos de violencia en la población escolar.

Prevenir significa cambiar el escenario donde puede presentarse la violencia.

Secundaria tiene por objeto evitar que la violencia escolar, una vez iniciada, evolucione a situaciones más graves. Su finalidad es identificar y enfrentar la violencia lo antes posible o remediarla parcialmente, en tanto se construyen mejores estrategias para resolverla. Se centra en el diagnóstico precoz del problema y la atención inmediata. Está dirigida especialmente a los grupos de alto riesgo.

Terciaria su objetivo es detener o retardar la evolución de un trastorno ocasionado por la violencia escolar. Busca mejorar la calidad de vida de los alumnos mediante el tratamiento y la rehabilitación. Está dirigida a sujetos que ya presentan alguna alteración.

Objetivos

- Prevenir situaciones de violencia escolar que generen el maltrato y/o abuso sexual infantil hacia los alumnos y alumnas en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal.
- Establecer una campaña permanente de prevención contra la violencia escolar en las escuelas de educación básica de la AFSEDF, que incluya la elaboración de materiales de difusión.
- Disminuir la incidencia y/o reincidencia de la violencia escolar en las escuelas donde se han presentado solicitudes de intervención por casos de violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil.

Estrategias básicas de acción

Antes de que se presente un evento de violencia. Por medio de asesorías, campañas, conferencias, cursos, pláticas y talleres, entre otros, su enfoque se basa en el reconocimiento de las distintas formas que adopta la violencia en los diferentes escenarios educativos y las consecuencias que tiene para los actores educativos .

Después del evento de violencia. Terminado el evento se necesita ayudar al sistema a recuperar el equilibrio, aquí es fundamental identificar si existen daños colaterales, puede ser que el conflicto se haya extendido a otro grupo o grupos, o a otros actores educativos, es imprescindible trabajar con los testigos de la violencia. La aplicación de talleres es la mejor forma de identificar y ayudar.

El desarrollo de Unidades Didácticas sobre: Violencia y Educación, Maltrato y Abuso Sexual Infantil, Inteligencia Emocional, Derechos de los niños y las niñas, Autoestima, Valores y Sexualidad, son algunos de los temas que se utilizan en la prevención. Asimismo, se está preparando material de difusión, trípticos, carteles, spots en la radio, etc.

GRUPO DE INFORMACIÓN Y APOYO (GIA) EN PRIMARIA

Cuando se presenta una queja o denuncia por violencia escolar, maltrato escolar y/o abuso sexual infantil en algún plantel de Educación Básica, la oportunidad con que se atienda a las personas involucradas en el evento de violencia, va a incidir directamente en su solución.

En la operación de las escuelas hemos observado que hay algunas manifestaciones de violencia, de baja intensidad, que pueden ser resueltas sin que lleguen a constituirse como una queja o denuncia. Para atender de forma inmediata las solicitudes de intervención sobre Maltrato Escolar derivadas de aspectos técnico – pedagógicos y administrativos en los Planteles de Educación Primaria, se formó el Grupo de Información y Apoyo (GIA), el objetivo primordial del grupo es favorecer e incidir desde el ámbito preventivo en la construcción de mejores escenarios escolares, realizando acciones que faciliten el desarrollo de un ambiente escolar que permita establecer relaciones de respeto, comunicación, confianza y tolerancia entre los diferentes actores de la educación, alumnos, docentes, padres de familia, directivos, personal de apoyo y autoridades educativas, para prevenir y atender la violencia escolar que genera maltrato y conductas de connotación sexual hacia los alumnos en las escuelas.

La estrategia de los Grupos de Información y Apoyo (GIA), se basa en tres de los ejes del Modelo para la Prevención (MAPPAS) Atención, Prevención y Capacitación. Es un esfuerzo conjunto de dos áreas, la Coordinación Sectorial de Educación Primaria y la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil. El personal asignado a los grupos de información y apoyo depende administrativa y operativamente de la Dirección Operativa correspondiente. La capacitación, supervisión y seguimiento del trabajo de los grupos GIA es responsabilidad de la UAMASI.

Estrategias de Trabajo GIA

Mediación Educativa, apoyo al director/a de un plantel educativo a través de la mediación escolar en conflictos con el personal docente y padres de familia.

Talleres de prevención en temas de maltrato escolar, violencia escolar, acoso escolar, abuso sexual infantil.

Capacitación a Supervisores Escolares en la Coordinación Sectorial de Educación Primaria.

Elaborar y difundir materiales de apoyo y lineamientos para la implementación de campañas de sensibilización para la prevención de la violencia escolar.

Buscar la corresponsabilidad del personal y de la comunidad educativa para el desarrollo de actividades de prevención de la violencia escolar.

II.- ATENCIÓN

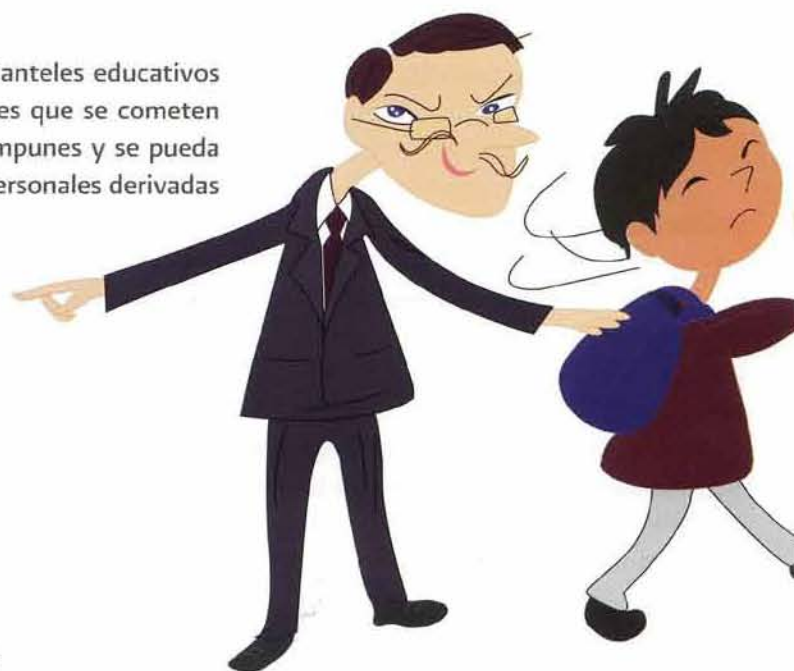
La presencia de la violencia dentro de la escuela puede afectar el ambiente escolar, reducir el rendimiento tanto de los alumnos como de los docentes y aumentar la deserción escolar por parte de los niños, niñas y adolescentes...El terminar con la violencia incrementará las oportunidades para el crecimiento... Se debe concientizar a toda la comunidad educativa, directivos, docentes, alumnos y trabajadores SEP, de la problemática de la violencia y sus posibles efectos y consecuencias lamentables. (Losoviz y Knoll, 2007)

El estudio del Secretariado General de las Naciones Unidas en el Párrafo 52, menciona: "En los centros educativos también tiene lugar la violencia sexual y la violencia por motivos de género. En gran parte esta violencia la ejercen los profesores y estudiantes varones contra las muchachas." Siendo ésta una verdad dolorosa pero que necesita de la intervención de especialistas en la materia.

Además, la sociedad tiende a mantener en silencio las situaciones dolorosas que avergüenzan a sus miembros, pero lo que llama la atención es como en ocasiones se busca silenciar a la víctima de la violencia. "El secreto, el silencio y el olvido van juntos. Pero lo indecible para una generación se transformará en innumerable para la que sigue y en impensable (aquello que no puede ser representado) para la tercera.... Sin embargo, lo no dicho, lo no nombrado y lo no pensado retornan en actos, en violencia sin sentido, en repeticiones compulsivas". (Janin, 2000)

Con base en lo anterior es importante promover en los planteles educativos una cultura de la denuncia, de tal forma que las agresiones que se cometen en contra de los niños, niñas y adolescentes no queden impunes y se pueda ayudar al agredido a disminuir o evitar las consecuencias personales derivadas de la violencia recibida.

En la violencia, todas las personas creen que hay cosas que nunca les pueden suceder, pero todas ellas se equivocan.
Simone de Beauvoir



Objetivos

- Atender oportuna y objetivamente las solicitudes de intervención sobre violencia escolar en el ámbito educativo, presentada por cualquier miembro de la comunidad escolar, alumnos, docentes, directivos, personal de apoyo, padres de familia y autoridades competentes.
- Realizar las intervenciones en los casos de violencia escolar, como maltrato y abuso sexual infantil con base en protocolos específicos de atención por edad, nivel educativo y tipo de manifestación de la violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil.
- Brindar atención psicológica a las personas involucradas en una situación de violencia escolar, maltrato y/o abuso sexual infantil, a través de intervención en crisis tanto de manera directa como por vía telefónica, asesoría, orientación, grupos psicopedagógico de ayuda mutua y/o de reflexión.

Estrategias de acción

El Modelo atiende a todos los actores de la educación, alumnos, docentes, padres de familia, directivos, personal de apoyo y autoridades educativas.

Proporcionar atención psicológica a las personas involucradas en una situación de violencia escolar, a través de intervención en crisis tanto de manera directa como por vía telefónica, asesoría, orientación, grupos de ayuda mutua y de reflexión.

Trabajo con los menores buscando resignificar el evento de violencia que se ha vivido, éste puede marcar en mayor o menor grado su vida, pero no debe determinar su historia.

Trabajo con el presunto agresor, tenemos que privilegiar la presunción de inocencia sobre la de culpabilidad. Apoyar al presunto agresor para que reconozca su propia violencia, la acepte y pueda resolverla, para reintegrarlo al trabajo educativo. De no brindarse el apoyo necesario se provoca y mantiene un círculo disfuncional para el docente que regresa al "campo de batalla", sin haber sanado, a seguir siendo herido por nuevas historias de violencia y dolor.

Trabajo con testigos de la violencia. El efecto en los menores por ser testigos de la violencia es equivalente a los daños que produce el maltrato en quien lo recibe directamente.

Cuando en una escuela se instala la violencia, los más afectados son los alumnos.

La atención de los casos de Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, que se presenta en los planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, se llevará a cabo con base en protocolos específicos de atención por nivel educativo y tipo de violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil.

La aplicación del Diagnóstico Grupal para la atención de la violencia escolar, maltrato y/o abuso sexual infantil. El Diagnóstico Grupal es una herramienta para obtener información directa y por escrito de los actores educativos, principalmente alumnos, involucrados en un evento de violencia. En ocasiones se efectúan talleres o pláticas informativas con docentes o directivos en las escuelas, sobre el proceso técnico y administrativo, que se realiza para atender las solicitudes de atención (quejas o denuncias) por maltrato o abuso sexual infantil. Asimismo, se realizan talleres y pláticas de sensibilización con niños, docentes y padres de familia.

En el caso de los menores, el Diagnóstico Grupal se realiza de acuerdo a la edad o al nivel educativo, es decir:

- Inicial
- Preescolar
- Primaria, se consideran tres bloques para la atención: 1° y 2°, 3° y 4°, 5° y 6°
- Educación especial
- Secundaria

Según el motivo de la denuncia, el especialista determina si dentro del Diagnóstico Grupal se aborda el tema de la violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil y si es conveniente o necesario profundizar en algún tema.

Los temas se realizan con apoyo de materiales y dinámicas grupales por ejemplo:

- Titeres
- Cuentos

- Sociodrama (juego diagnóstico)
- Dinámicas (de relación, socialización, etc.)
- Viñetas

También se realizan talleres sobre maltrato y abuso sexual infantil con padres y docentes cuando ellos los solicitan o cuando el caso que se investiga ha alterado la dinámica normal de relación dentro de la escuela.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS POR VIOLENCIA, MALTRATO, ACOSO ESCOLAR Y/O ABUSO SEXUAL INFANTIL. PROTOCOLO E INFORME DE INTERVENCIÓN

Se diseñó un Protocolo de Intervención que ha formalizado el procedimiento para la adecuada atención e integración de las quejas o denuncias que ingresan a la UAMASI. Ante la necesidad de homologar criterios y acciones para la sustanciación de las quejas, el Protocolo (conjunto de reglas y acciones que ordena, reorganiza y jerarquiza procedimientos que deben respetarse para mantener su confiabilidad y validez) permite recabar, organizar, analizar y llegar a una conclusión de la información obtenida, para emitir un informe de intervención.

El Informe de Intervención representa el análisis e integración de resultados, puntualizando la canalización, de ser necesaria, para atención psicológica, jurídica y/o educativa, señalando las instancias o instituciones a las que se deriva o canaliza a las/los alumnas/os que requieran atención especializada.

La integración del informe de intervención incluye cinco etapas:

- I. Recepción de las solicitudes de atención, en esta etapa se recibe la solicitud y se analiza el motivo de la demanda de atención (violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual), dando prioridad a los caso de abuso sexual. Se abre el expediente del caso.

II. Asignación del caso, en ésta se asigna a un especialista de la Unidad de acuerdo al tipo de violencia, la Delegación Política en la que se ubica la escuela y al número de casos que se tienen asignados. Asimismo, se hacen sugerencias al especialista para su intervención en el caso y el especialista revisa la información que se tiene.

III. Investigación de campo, el especialista responsable entrevista a todos los actores educativos involucrados en el evento y a cualquier persona que pueda aportar información relevante (directivos, docentes, alumnos, padres de familia y personal de apoyo); evalúa a través de pruebas psicológicas al alumno o alumnos involucrados directamente, evalúa al docente si éste lo acepta; realiza el diagnóstico grupal con el grupo o grupos y de ser conveniente lleva a cabo pláticas con los padres de familia; el especialista y el personal de estructura supervisan colegiadamente el desarrollo de la investigación.

IV. Integración del informe, con base en la información recabada en el Protocolo, el especialista integra las diferentes partes del informe: datos de la escuela, motivo de la solicitud de atención, descripción del caso, actividades realizadas, instrumentos utilizados, resultados, observaciones, sugerencias y canalización.

V. Supervisión del informe, en ésta se revisa la adecuada integración de la información, la coherencia y congruencia de las partes del informe, se asigna número al informe final y se envía a las autoridades correspondientes.

Las actuaciones se realizan en apego a los Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso escolar y/o Abusos Sexual Infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, Capítulo II. Intervención de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil.

III.- Seguimiento

El abuso asusta, la violencia intimida y en algunos casos, para negarla, se prefiere hacer desaparecer a quien la padece... Ningún duelo puede efectuarse con relación a una historia familiar que fue transmitida bajo la forma del silencio o de la mentira y es probable que a partir de ella se genere un "duelo patológico sin fin de una profunda melancolía". (Calvi, 2005)

Nuestras preguntas obligadas son; qué pasa con los alumnos/as que viven un evento de violencia escolar, qué secuelas presentan, cómo se han adaptado, continúan o cambiaron de escuela; qué pasó con los docentes, cómo les afectó a ellos el evento; hubo otros involucrados, qué pasó con la familia, son una serie de interrogantes que debemos organizar para poder dar seguimiento, hasta donde nos sea posible a los casos atendidos.

Objetivos

- Dar seguimiento a los casos de violencia escolar, atendidos por la Unidad para la canalización de las personas que sufrieron directa o indirectamente violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil.
- Coordinar con las autoridades competentes y organismos de la sociedad civil la canalización y seguimiento para la atención especializada, de los actores educativos involucrados, en un acto de violencia escolar que se presente en alguno de los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal.

Estrategias de acción

La aplicación del Sistema Automatizado de Atención y Asistencia Jurídica (S@AAJ) permite establecer criterios de búsqueda para localizar rápidamente si los actores educativos involucrados en alguna queja y/o denuncia de violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil, tienen algún antecedente en otro u otros planteles de Educación Básica en el Distrito Federal.

Se han promovido convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas especializadas en atender personas que han sufrido maltrato y/o abuso sexual infantil, estableciendo un sistema de referencia y contrarreferencia con las instituciones para que, en la medida de lo posible, asegurar que las personas afectadas acudan y continúen con un tratamiento.

Actualmente, se cuenta con un Convenio de colaboración con el Tribunal

Superior de Justicia del DF, para que brinde dentro de sus facultades capacitación a los servidores públicos de la AFSEDF, para la resolución de conflictos entre la comunidad educativa. También se tiene un Convenio con la Comisión de los Derechos Humanos del DF, éste incluye establecer un sistema de referencia y contrarreferencia con otras instituciones para que atiendan a las alumnas o los alumnos que han sido víctimas de una agresión sexual.

Se tiene programada la elaboración de un Módulo sobre: Normatividad, utilizando como base los Lineamientos SEP, Código Penal, Código Civil, Ley General de Educación, Ley sobre los derechos de los niños del DF y los Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal. El objetivo de este Módulo es que todos los actores educativos tengan acceso y conozcan la normatividad aplicable cuando se presente un evento de violencia.

Algunas de las acciones vinculadas con este Módulo son:

- Orientar a los involucrados sobre sus derechos jurídicos para realizar las acciones, que conforme a derecho, puedan realizar en su caso.
- Orientar sobre el derecho de los involucrados a presentar una denuncia penal.
- Orientar a los involucrados para que

soliciten a las instancias que corresponda, el levantamiento de Actas de Hechos y/o Administrativa en los casos en los que no se hayan realizado.

- Informar que pueden conocer el resultado de la intervención de la UAMASI a través del Departamento de Apoyo Jurídico de cada Dirección General.

Docentes fuera de grupo

Cuando el Director o Directora de un plantel educativo recibe una queja por presunto maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual, llevará a cabo una investigación minuciosa, de manera inmediata, apoyado por el Supervisor(a) de su jurisdicción, asimismo y en forma paralela informará por escrito la situación a sus autoridades superiores, ante esta situación el directivo tiene dos opciones:

1. Cuando la queja sea derivada de una presunta conducta de maltrato de un docente hacia un alumno o alumnos y que no se identifique una afectación a la integridad física, psicológica o social de los alumnos el docente permanecerá frente al grupo, siendo supervisado diariamente en su trabajo, por el Director del plantel o la autoridad inmediata superior. Lo anterior de acuerdo al artículo 42 de la Ley General de Educación.

2. En caso de que la queja sea derivada de una presunta conducta de connotación sexual por parte de un trabajador hacia un alumno menor de edad o que afecte de forma severa la integridad física, psicológica o social de los alumnos, de manera preventiva y a efecto de salvaguardar lo antes señalado, del alumno o alumnos involucrados y de la población escolar infantil y sin prejuzgar acerca de la veracidad o falsedad de la queja, se tomarán las medidas pertinentes, con la intención de que el trabajador involucrado realice actividades en las que no tenga contacto con los alumnos. Sin embargo, en la práctica de las escuelas, cuando se recibe una queja la conducta más frecuente es retirar al docente de su función frente a grupo y asignarle otras tareas en

tanto se concluya la investigación del caso y la autoridad correspondiente determine la situación del docente. Esta situación ha generado que haya un procedimiento para retirar a un docente frente a grupo, pero no se cuenta con el procedimiento complementario para reincorporar a los docentes que con base en la intervención de la UAMASI no se identificaron conductas de maltrato y/o abuso sexual infantil, de las diferentes áreas administrativas no existe alguna denuncia o averiguación previa iniciada en contra del docente, no está en curso algún juicio laboral a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y no hay registros de antecedentes en el Órgano Interno de Control de estar inhabilitado por ese Órgano y no existe ningún procedimiento administrativo disciplinario pendiente de resolver. Asimismo, no hay inconveniente, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ni del Órgano Interno de Control, para que los docentes sean reincorporados a las funciones propias de su nombramiento. Es necesario establecer una estrategia para que puedan regresar, en las mejores condiciones, a realizar su trabajo como docentes frente a grupo.

La UAMASI ha desarrollado una estrategia para colaborar en la reincorporación de los docentes mediante un taller teórico – vivencial de 25 hrs. denominado “Violencia, Miedo e Incertidumbre” en donde los docentes que participen, voluntariamente, puedan identificar, aceptar, enfrentar, resolver y resignificar las situaciones que vivieron al ser retirados de su labor como docentes frente a grupo, por una queja o denuncia de presunto maltrato y/o abuso sexual infantil.

La intervención de la UAMASI en la reincorporación de docentes siempre será a solicitud y en acuerdo con las Coordinaciones Sectoriales o con las Direcciones Operativas de los niveles educativos.

IV.- CAPACITACIÓN

La violencia cambia de acuerdo con las características de la época, de las nuevas culturas y hoy están aprendiendo a utilizar las nuevas tecnologías, lo que ha generado también nuevos métodos para convertir la vida de algunos niños en un verdadero martirio. (Castro Santander, 2006)

Ante el avance en la complejidad del fenómeno de la violencia y la gran proliferación de este fenómeno en la sociedad, es necesario mantenernos, en la medida de lo posible, actualizados.

En este eje se busca que el personal de UAMASI, sea actualizado constantemente además de que el personal de la AFSEDF, conozca las maneras en las que puede intervenir en caso de violencia escolar.

Objetivos

Capacitar al personal de UAMASI, para su actualización en las nuevas estrategias de atención y seguimiento para el manejo adecuado del fenómeno de la violencia dentro de la escuela.

Capacitar a las autoridades educativas de la AFSEDF, sobre la prevención y atención de eventos de violencia escolar, que se presenten al interior de los planteles educativos.

Capacitar al personal docente sobre los indicadores y consecuencias de la violencia escolar, su manejo y solución en la escuela.

Estrategias de acción

Capacitación profesional, se incluyen temas de interés general para el grupo, que permitan compartir una base común de conocimientos, para un mejor desempeño de nuestra labor profesional, como: cursos sobre las pruebas psicológicas que se necesita manejar para las intervenciones en los planteles; medidas de autocuidado para el profesional; resolución no violenta de conflictos, mediación educativa, manejo de emociones, síndromes asociados a la violencia, bullying o acoso escolar, cyberbullying o cyber acoso, mobbing o acoso laboral, desgaste laboral o burnout, habilidades de comunicación; manejo de ansiedad, entre otros.

Conocer a mayor profundidad el fenómeno de la violencia nos permitirá tomar mejores decisiones

Lograr la colaboración y el intercambio de información sobre modelos exitosos de prevención de la violencia escolar en diversos ámbitos. (Programas en España, Argentina, Chile, Derechos Humanos, Salud, entre otros)

Capacitación por interés, diplomados en las áreas y temas para el desarrollo personal de los profesionales como victimología, peritaje, ESCI Explotación Sexual Comercial Infantil, etcétera. Los apoyos serán con base a la normatividad y la disponibilidad presupuestal.

Capacitación técnica, es la capacitación que los profesionales de la UAMASI imparten a las autoridades educativas de la AFSEDF, sobre la prevención y atención de eventos de violencia escolar que se presenten tanto en el interior de los planteles educativos. Incluye también, orientar al personal docente sobre los indicadores y secuelas de la violencia, maltrato y/o abuso sexual infantil y su manejo en la escuela, con las diferentes figuras educativas.

V.- INVESTIGACIÓN

“En México todavía no se cuenta con un registro nacional adecuado para todos los casos de maltrato infantil reportados a las distintas autoridades (salud, educación, DIF o justicia). Es decir no hay manera de saber si los casos que reporta uno de estos sectores son los mismos registrados en otro. De igual modo, no debe olvidarse que sólo llegan a conocimiento de las autoridades los casos más severos, mientras que la mayor parte no son notificados, y quedan, por tanto, fuera de los registros”*.

Al no existir en México un registro adecuado de los casos de maltrato y/o abuso sexual infantil en las instituciones que atienden situaciones de violencia, esta Unidad, se ve en la necesidad de realizar una estadística sistematizada sobre casos de violencia escolar y crear un sistema con metodologías específicas para el registro de los datos, incluso definir las distintas manifestaciones de la violencia escolar tales como maltrato físico, emocional, abuso sexual infantil, negligencia, etcétera.

Incluir la investigación dentro del Modelo tiene el objeto de comenzar a documentar sobre un perfil de los probables generadores de violencia, así como de las posibles víctimas dentro de las escuelas de Educación Básica, generando documentos sobre medidas de prevención de la violencia escolar.

En la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, se tiene la fortaleza de que los especialistas que conforman el equipo de trabajo, poseen una amplia experiencia en su campo, situación que los válida para plasmar en documentos escritos su experiencia, como una forma de aportar al conocimiento y tratamiento de la violencia escolar, maltrato y/o abuso sexual infantil en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal.

Como resultado de la aplicación del Protocolo de Intervención durante la investigación y a través de la entrevista con los profesores y trabajadores al servicio de la educación, se identificó que se repiten de manera constante algunos indicadores de maltrato y/o abuso sexual, estos indicadores se agruparon identificándose un perfil que se denominó “Perfil de Generadores de Violencia”, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal.



El perfil incluye indicadores físicos, psicológicos, y conductuales:

a. Indicadores Fisiológicos. Hiperhidrosis palmar (sudor de manos), inhabilidad de mirar fijamente al entrevistador, intranquilidad, sequedad de boca, mal olor (en sujetos desestructurados).

b. Indicadores Psicológicos. Da respuestas que no son lógicas, responsabiliza al menor por el evento de violencia, se victimiza frente al grupo y/o padres de familia, acusa a otras personas de involucrarlo, esquivo el asunto, finge que no puede recordar, repite las preguntas antes de contestarlas.

c. Indicadores Conductuales. Actitud seductora, bajo control de impulsos, comportamiento impulsivo, sumisión, conflictos con la autoridad.

La sistematización y validación de la información contenida en los Protocolos de Intervención nos permitirá elaborar artículos sobre violencia escolar que contribuyan a incrementar el conocimiento sobre el fenómeno de la violencia escolar, pero también nos permite elaborar estrategias de prevención de la violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal.

Reconociendo los beneficios que nos ha aportado la utilización del Protocolo de Intervención para la adecuada investigación, integración y sustanciación de las quejas y/o denuncias por violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil, actualmente se encuentran en proceso de consolidación un protocolo específico para la atención del acoso escolar (bullying) y otro para la atención del abuso sexual infantil (conductas de connotación sexual).

Objetivos

- Investigar las causas, factores e indicadores involucrados en los casos de violencia, maltrato, acoso escolar y abuso sexual infantil que se presentan al interior de los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, sus consecuencias en los actores y en la comunidad educativa.
- Elaborar una estrategia sistematizada para la atención y seguimiento de los casos de violencia escolar que tienen mayor incidencia.
- Elaboración de documentos de investigación con base a los casos atendidos, donde se puedan identificar perfiles de los diferentes actores educativos involucrados en casos de violencia, formas de ejercer violencia y posibles alternativas de solución.
- Publicación de documentos de investigación sobre la violencia escolar en los planteles de educación básica de la AFSEDF y sus consecuencias.

Estrategias de acción

Elaboración de:

1. Protocolos de Intervención para abuso sexual infantil o conductas de connotación sexual y acoso escolar (bullying)
2. Metodologías de Investigación
3. Líneas de Investigación
4. Elaboración de Estadísticas

Primer tema. Para la elaboración de los Protocolos de Intervención de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, se requiere investigar los elementos que los sustentan y los estructuran: Conceptos, Procedimientos, Sustento Teórico, Normatividad Nacional e Internacional.

- Orientar a la comunidad educativa en la toma de decisiones en relación con los eventos de violencia escolar.
- Orientación legal a los padres de familia y menores afectados.
- Establecer un marco teórico - conceptual de referencia para todos los especialistas.

Segundo tema. Se requiere contar con metodologías para realizar investigación de campo, con la finalidad de conocer los factores que favorecen o inhiben la violencia escolar y proponer alternativas de intervención.

Tercer tema: Los especialistas, se integrarán a una Línea de Investigación, apoyados colegiadamente, formando equipo de investigación.

Líneas de investigación

- Maltrato físico, emocional, sexual, negligencia, en los diferentes niveles educativos.
- El buen trato físico, emocional, sexual, en los diferentes niveles educativos.
- Manifestaciones de maltrato de carácter físico, emocional, sexual, negligencia, en las escuelas de los diferentes niveles educativos y por sexo.
- Características de los generadores del maltrato físico, emocional, sexual, por edad, sexo, características físicas, intelectuales, en los niveles educativos.
- Características de las víctimas de maltrato físico, emocional, sexual, por edad, sexo, constitución física, historia familiar, etc. en los niveles educativos.
- Antecedentes y secuelas de maltrato en los generadores de violencia.
- Secuelas de maltrato en las víctimas.
- Detonadores de conductas agresivas y de maltrato en los actores educativos.
- Diagnóstico diferencial de maltrato y/o abuso sexual infantil.
- Técnicas de evaluación y pruebas Psicológicas para el

diagnóstico de maltrato y/o abuso sexual infantil.

- Juegos e instrumentos didácticos.
- Técnicas y estrategias de Terapia Individual y técnicas y estrategias de Terapia Grupal.

Cuarto tema, con base en los datos recabados sobre violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil, se realizarán análisis estadísticos que nos permitan conocer el comportamiento de este fenómeno y contar con registros confiables de los casos presentados en los planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal.



MÓDULOS

El Modelo Para la Prevención, Atención y Seguimiento MPPAS, se basa en una estructura modular, ésta permite manejar de manera flexible los contenidos temáticos, de acuerdo a las necesidades y características de los diferentes niveles y modalidades que atendemos en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal.

Además, la estructura modular permite adaptar los cinco ejes del Modelo; prevención, atención, seguimiento, capacitación e investigación a las circunstancias generales y particulares de los eventos de violencia en los escenarios en los que se da, así como entre los diferentes actores educativos involucrados.

Un módulo representa un tramo de conocimiento que es necesario revisar para comprender, de manera general, cuáles son los diferentes elementos, circunstancias o acciones que conforman una problemática particular. El módulo está conformado por diferentes unidades didácticas. La unidad didáctica desarrolla un tema específico. En el Modelo cada unidad didáctica está integrada por tres partes:

- I. Presentación y descripción del tema o problema.
- II. Identificación de las partes del tema o problema a través de indicadores.
- III. Propuestas de atención.

Los Módulos y las Unidades Didácticas se pueden utilizar de manera flexible para atender las características particulares que pueden presentar los diferentes eventos de violencia. En el anexo del Modelo de Atención se incluye, como ejemplo, una Unidad Didáctica sobre "Acoso Escolar o Bullying". Los Módulos y Unidades Didácticas que se proponen en el Modelo de Atención, conformarán la estrategia de publicaciones sobre atención, prevención y seguimiento de casos de violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal.

MÓDULOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS

Eje de Prevención:

- **Módulo.-** Violencia y Educación

- **Unidades didácticas**

- ¿Qué es la violencia escolar?
- ¿Qué es el maltrato escolar?
- Maltrato, acoso y abuso sexual infantil
- Convivencia escolar
- Los escenarios de la violencia
- Qué puede hacer la escuela frente a la violencia

- **Módulo.-** Derechos Humanos

- **Unidades didácticas**

- Derechos de los Niños, niñas y adolescentes
- ESCI Explotación Sexual Comercial Infantil
- Ley sobre los derechos de los niños del DF

- **Módulo.-** Violencia Escolar, sentimientos y emociones

- **Unidades didácticas**

- Autoestima
- Inteligencia Emocional
- Valores
- Medidas de protección en el aula
- Género y violencia escolar

Eje de Atención

- **Módulo.-** Actores educativos y violencia escolar

- **Unidades didácticas**

- Indicadores de maltrato infantil, causas y consecuencias
- Indicadores de abuso sexual infantil, causas y consecuencias
- Protocolos de intervención en casos de violencia escolar, maltrato y abuso sexual infantil

d) Glosario general de términos utilizados en el campo de la violencia, incluyendo definiciones de violencia escolar, maltrato, abuso sexual, tipos de maltrato, entre otros

- **Módulo.-** Estrategias de atención frente a la violencia escolar

- **Unidades didácticas**

- Intervención en crisis
- Psicoterapia breve o de emergencia
- Grupos de ayuda mutua
- Grupos de reflexión
- Talleres diagnósticos
- Pláticas y talleres de sensibilización

Eje de Seguimiento:

- **Módulo.-** Normatividad

- **Unidades didácticas**

- Ley General de Educación
- Código penal y Código civil
- Lineamientos de la AFSEDF

- **Módulo.-** Familia

- **Unidades didácticas**

- Tipos de familia
- Vida en pareja
- Comunicación familiar
- Violencia familiar
- Límites

- **Módulo.-** Violencia Familiar y Escuela

- **Unidades didácticas**

- Influencia de la familia en la comunidad educativa
- Implementación de límites en la escuela para todos los actores educativos

- c) Integración a la Comunidad Educativa
- d) Integración a la comunidad
- e) Directorio de Instituciones para canalización
- f) Referencia y contrarreferencia

Eje de Capacitación

• **Módulo.-** Protección y cuidado de las personas que trabajan en el área de violencia escolar

• **Unidades didácticas**

- a) Autocuidado de las personas que trabajan en el área de violencia escolar
- b) Síndrome de agotamiento laboral (Burnout) en el personal educativo
- c) Estrés postraumático, trauma vicario o psicotrauma

• **Módulo.-** Disciplina y violencia escolar

• **Unidades didácticas**

- a) Límites
- b) Resolución positiva de conflictos
- c) Mediación y arbitraje
- d) Resignificación del docente como Figura de Autoridad

Eje de Investigación:

• **Módulo.-** Investigación educativa y violencia escolar

• **Unidades didácticas**

- a) Metodologías de investigación
- b) Temas de investigación
- c) Elaboración de estadísticas y análisis de datos

BIBLIOGRAFÍA

- 1 AGUILAR, J. Síndrome de Alienación Parental. Ed. Almuzara, España, 2006.
- 2 Alejandro Castro Santander "Violencia Silenciosa en la Escuela" Bonum, Buenos Aires – Argentina. 2006.
- 3 AMPUDIA, A. y O. Guía clínica para la evaluación y el diagnóstico del maltrato infantil. México, Edit. Manual moderno, 2009.
- 4 AZAOLA, Elena. Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil. Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos No. 2. CDHDF. México, D.F. 2003
- 5 BELGICH Horacio, "Escuela Violencia y Niñez", edit. Homo Sapiens, Septiembre de 2003.
- 6 BELLAK, Leopoldo. "Manual de Psicoterapia Breve, Intensiva y de Urgencia", Edit. Manual Moderno. México.
- 7 BENDER, L. Test Gestaltico Visomotor (B.G.), Uso y aplicación Clínica. Paidós. México 2001.
- 8 BLEGER, José. TEMAS DE PSICOLOGÍA. ENTREVISTA Y GRUPOS. Ed. Nueva Visión, 1985.
- 9 BRINGIOTTI, M. Infancias en riesgo: "niños maltratados, alumnos problemas" en colección psicología y educación. Ediciones Novedades educativas No.32, México, 2000. P.p.42-49.
- 10 BRINGIOTTI, María Inés. La escuela ante los niños maltratados, Edit. Paidós, Buenos Aires.
- 11 CANALS, Sergio. "Si Todo es Bullying, Nada es Bullying", Edit. Uqbar. Santiago de Chile. 2010.
- 12 WELLAND Christauria y Wexler David, "Sin Golpes", Edit. Pax México, 1a. Edic.
- 13 CORSI Jorge "Violencia Familiar": "Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social", Paidos, Buenos Aires Argentina 1999.
- 14 CYRULNIK Boris, "Los Patitos Feos", la Resiliencia: Una Infancia Infeliz no determina la vida. Edit. Gedisa, Barcelona, 2005.
- 15 DAVIS Stan, Davis Julia, "Crecer sin Miedo", Edit. Norma, Bogota Colombia, 2007.
- 16 DSM-IV Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, Edit. Masson, México, 2003.
- 17 ESQUIVEL y Ancona Fayne y O. "Psicodiagnóstico Clínico del Niño", Edic. 3ª. Edit. Manual Moderno, México 2007.

- 18 FINKELHOR, D. Abuso sexual al menor, Edit. Pax México, 2005.
- 19 GARCÍA, L. Eric. "Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense", Edit. Oxford. 2010.
- 20 HERNÁNDEZ, R. y O. Metodología de la Investigación, Edit. Mc Graw Hill. México, 1991.
- 21 HOOPER, Carol-Ann. "Madres Sobrevivientes al Abuso Sexual Infantil", Edit. Nueva Visión, Buenos Aires. 1994.
- 22 IMBERTI, J. y O. Violencia y escuela. Edit. Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2006.
- 23 DÍAZ Portillo Isabel. Técnicas de entrevista psicodinámica, Ed. Pax, México.
- 24 JARNE Adolfo y Talarn Antoni, "Manual de Psicopatología Clínica", Edit. Herder, España, 2010.
- 25 TOMÁS Josep y O. Trastornos por abuso sexual en la infancia y la adolescencia. Edit. Laertes, 1999.
- 26 KERNBERG Paulina y O. "Trastornos de la Personalidad en Niños y Adolescentes", Edit. Manual Moderno. México 2002.
- 27 LASOVIZ Y KNOLL "La Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en el Ámbito Educativo" Revista Novedades Educativas No. 204/205 p.p. 28-29, 2007
- 28 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
- 29 Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios Educativos Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, Ciclo Escolar 2011 - 2012
- 30 Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal
- 31 LOPEZ, María Cecilia, "Abuso Sexual", Edit. Paidós. Buenos Aires – Barcelona – México. 2010
- 32 Manual de grupos de autoayuda. Secretaría de Desarrollo Social del GDF, México, 1999.
- 33 Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
- 34 Niñotel, "Atención para la niñez y su Familia", Reticulas Graficas, Noviembre 2000.

- 35 Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. "Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud". Washington, D.C: OMS; 2003.
- 36 PINHEIRO Paulo Sergio, "Informe del Experto Independiente para el estudio de la Violencia contra los niños", Naciones Unidas, resolución 60/231 e la Asamblea General.
- 37 RAVAZZOLA, María Cristina. Historias Infames: los maltratos en las relaciones. Edit. Paidós, Buenos aires, Argentina, 2005.
- 38 SSP. Mediación en Seguridad Pública. Antología. México, 2008.
- 39 SULLIVAN D. y Everstine L. "El Sexo que se Calla", Edit. Pax México p.p. 277
- 40 "TALLER SOBRE METODOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y SEXUAL INFANTIL (ESCI), impartido por el DIF-Nacional, periodo marzo- abril, México D.F.
- 41 TARTAR Goddet Edith, "Prevenir y Tratar la Violencia en la Escuela", Edit. Mensajero, 2008
- 42 VALADEZ, F. Isabel. "Violencia Escolar: Maltrato entre Iguales en escuelas Secundarias de la Zona Metropolitana Guadalajara", Edit. Universidad de Guadalajara, México
- 43 VALDEZ Santiago R. Hajar Medina M. Del Silencio Privado a las Salas de Urgencias: "La Violencia Familiar como un Problema de Salud Pública". Gac Méd Méx, 2002, p.p 159-163.
- 44 VERNIERI Maria Julia, "Violencia Escolar", Edit. Bonum, Buenos Aires Argentina, 2010.
- 45 VOLNOVICH, Jorge R. "Abuso Sexual en la Infancia 2", Edit. Lumen, Buenos Aires Argentina, 2006
- 46 VOLNOVICH, Jorge R. "Abuso Sexual en la Infancia 3", Edit. Lumen, Buenos Aires Argentina, 2008
- 47 WECHSLER. D. WISC-IV, Escala Wechsler de Inteligencia para niños-IV, Ed. Manual Moderno, 2007

LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE
QUEJAS O DENUNCIAS POR VIOLENCIA,
MALTRATO, ACOSO ESCOLAR Y/O ABUSO SEXUAL
INFANTIL, EN LOS PLANTELES DE
EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL
Y PARA ADULTOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONTENIDO

- PRESENTACIÓN
- ANTECEDENTES
- OBJETIVOS
- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- DISPOSICIONES GENERALES
- CAPÍTULO I
 - Acciones que realiza el Director/a del Plantel
- CAPÍTULO II
 - Intervención de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil
- ARTÍCULOS TRANSITORIOS
- BASE LEGAL
- ANEXOS
 - Referencias para la instrumentación del Acta Administrativa
 - Glosario
- DIRECTORIO

PRESENTACIÓN

Mientras un alumno(a), se encuentre dentro de las instalaciones de un plantel educativo, la guardia, custodia y cuidado, es responsabilidad del Director con el apoyo de los profesores, personal administrativo, de apoyo a la educación y escolar. Sin embargo, muchas de las quejas y denuncias por violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil (conductas de connotación sexual), presentadas en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), son debido a faltas cometidas en agravio de los menores por parte de los trabajadores al servicio de la educación, directivos, docentes, prefectos, asistentes de servicio, personal de apoyo, etcétera. Asimismo, la guardia, custodia y el cuidado se extiende fuera del plantel, en aquellos casos que, por algún motivo, los alumnos salen del plantel para realizar alguna actividad educativa, visitas, recorridos, etcétera.

La AFSEDF, realiza y promueve acciones para coadyuvar en la labor educativa, atender la violencia en los centros escolares y lograr un mejor desarrollo integral, educativo, físico, psicológico y social de los alumnos.

ANTECEDENTES

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), promueve en estricto apego a la fracción II, inciso c, del artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona, la integridad de la familia y la convicción del interés general de la sociedad, así como, por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Asimismo, el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, según lo establece el párrafo sexto del Artículo Cuarto Constitucional.

De acuerdo con los preceptos mencionados, es necesario implementar acciones que favorezcan el desarrollo de un ambiente escolar saludable que permita establecer relaciones de respeto, comunicación y confianza entre los diferentes actores de la educación, alumnos, docentes, padres de familia, directivos, personal de apoyo y autoridades educativas (comunidad escolar), con el objeto de atender las conductas de violencia, maltrato, acoso escolar, así como las de connotación sexual hacia los alumnos, partiendo de la convicción de que la educación es fundamental para el desarrollo de los alumnos de nuestro país y que estamos obligados a preservar en los planteles educativos la integridad física, psicológica y social de los educandos, con base en el respeto a su dignidad e integridad, así como atender oportunamente las quejas o denuncias que se presenten con motivo de que alguien transgreda lo antes señalado.

OBJETIVOS

- Atender las quejas o denuncias que se presenten con motivo de violencia, maltrato, acoso escolar y/o conductas de connotación sexual, para coadyuvar en la preservación de la integridad física, psicológica y social de los alumnos.
- Realizar las acciones conducentes a fin de coadyuvar en la atención de la violencia, maltrato, acoso escolar y todas aquellas conductas de connotación sexual, que se presenten en agravio de los alumnos inscritos en los planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes Lineamientos son de interés social, emitidos para su observancia general y aplicación obligatoria para el personal de las Escuelas de Educación Inicial, Básica (preescolar, primaria, secundaria, secundaria técnica), Especial, para Adultos, Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP), Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), Internados de Educación Primaria, Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), Escuelas de Participación Social y para la Escuela Primaria y Secundaria ubicadas en el Centro Nacional de Alto Rendimiento (CNAR), Centros de Tareas, Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, para el personal de las inspecciones Generales de Zona, Supervisores Generales de Sector y Supervisores de Zona, así como Direcciones Operativas y Coordinaciones Regionales de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE), Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST), Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI), Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM) y de la Dirección General de Educación Física (DGEF), de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y cualquier trabajador de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, que tenga contacto con alumnos.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos son de interés social, observancia general y aplicación obligatoria para el personal de las Escuelas de Educación Inicial, Básica (preescolar, primaria, secundaria, secundaria técnica), Especial, para Adultos, Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar, Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, Internados de Educación Primaria, Centros de Desarrollo Infantil, Escuelas de Participación Social y para la Escuela Primaria y Secundaria ubicadas en el Centro Nacional de Alto Rendimiento (CNAR), Centros de Tareas, Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, para el personal de las inspecciones Generales de Zona, Supervisores Generales de Sector y Supervisores de Zona, así como Direcciones Operativas y Coordinaciones Regionales de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE), Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST), Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI), Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM) y de la Dirección General de Educación Física (DGEF), de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y cualquier trabajador de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, que tenga contacto con alumnos.

2. Es obligación de las autoridades educativas y escolares responsables de los servicios antes mencionados, difundir, observar y vigilar el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

Este documento se dará a conocer a todo el personal que labore en cada escuela incluyendo al titular de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y el responsable del Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP), así como a los Profesores de Educación Física y al personal de los Centros de Tareas y Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Educación Pública, al inicio de cada Ciclo Escolar.

3. El incumplimiento a los presentes Lineamientos será motivo para dar vista a las autoridades administrativas, laborales, civiles o penales.

4. El Director del plantel será el representante oficial para todo acto de orden administrativo o académico relacionado con el Centro Escolar.

En los casos en que la escuela no cuente con Director, por cualquier causa, la autoridad superior inmediata jerárquica asumirá la representación oficial del plantel.

5. Sin excepción, toda queja o denuncia por violencia, maltrato, acoso escolar y/o por conductas de connotación sexual, en contra de algún alumno o usuario de los servicios educativos de apoyo, deberá ser atendida y documentada de manera inmediata, de acuerdo al procedimiento establecido en los presentes Lineamientos, por el Director del plantel o su autoridad inmediata superior jerárquica y en su caso, por el responsable de la unidad de apoyo.

6. Cada nivel o modalidad educativa, podrá asignar personal para coadyuvar con el Director del plantel o la autoridad superior inmediata jerárquica que represente al plantel en ese momento, para atender las quejas por violencia, maltrato, acoso escolar y/o por conductas de connotación sexual que se presenten en los planteles, en contra de un alumno, dicho personal será capacitado y coordinado en la operación por la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil y dependerá administrativamente del nivel educativo correspondiente.

7. Es responsabilidad del Director y/o la autoridad inmediata superior jerárquica, tomar las medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, con base en el respeto a su dignidad.

8. Durante la instrumentación de las actas administrativas procedentes, se garantizará la integridad de todos los participantes, asimismo, cuando sea necesaria la participación de alumnos, menores de edad o de aquellos que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, estarán acompañados en todo momento de sus padres o tutores.

9. En los casos en que un alumno(s), participe(n) en la instrumentación de un Acta Administrativa no se les deberá requerir la protesta de ley, sólo podrá(n) ser invitados a que digan la verdad, tampoco podrán ser apercibidos.

10. Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia el menor o menores involucrados serán confrontados con él o

los presuntos responsables.

11. En los casos en que sea solicitada la intervención de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, con motivo de alguna queja por violencia, maltrato, acoso escolar y/o por conductas de connotación sexual en los planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, Centros de Tareas y las Bibliotecas Públicas de la SEP, la autoridad responsable de que se trate, deberá:

- Permitir la entrada a la persona o personas designadas, por dicha Unidad, para llevar a cabo la intervención conducente, previa identificación y presentación del oficio de acreditación expedido por la autoridad competente (se entregará en la primera visita al plantel).

- Brindar las facilidades necesarias para que realice dicha intervención.

- Proporcionar copia de la documentación relacionada con el asunto de que se trate.

- Asignar el lugar adecuado para la realización de las entrevistas con las personas involucradas.

- Auxiliar para que se realice el trabajo individual y/o grupal con los alumnos o usuarios.

CAPÍTULO I

Acciones que realiza el/la Director/a del Plantel

12. Cuando en los planteles escolares se identifique algún alumno que haya sido víctima de maltrato físico y/o conductas de connotación sexual, ya sea dentro o fuera del plantel y requiera atención médica de urgencia, el Director notificará de inmediato vía telefónica, a una institución de emergencia médica Locatel 5658-1111, Cruz Roja 065 (ambulancias), Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal 066 (ambulancias) y 5242-5100 (directo de 8:00- 21:00 hrs), ERUM 060 (ambulancias), Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal (emergencias) 5683-2222, Seguro Institucional y el Seguro de Accidentes del Gobierno del Distrito Federal, a los padres de familia o tutores, así como a las autoridades inmediatas superiores o a la DGEST, DGSEI, DGENAM y DGOSE, para la atención correspondiente.

13. Cuando en los planteles escolares se identifique algún alumno con señales de maltrato físico y/o psicológico o de connotación sexual, cometido fuera de la escuela, el director procederá de inmediato a: notificar la situación a las autoridades superiores jerárquicas, a los padres de familia del menor afectado y demás autoridades competentes y en caso de ser procedente elaborará el oficio correspondiente. La Coordinación Sectorial, las Direcciones Operativas o Regionales, la Coordinación Regional, Dirección de Educación Inicial, Especial, Dirección General de Educación Física, la Subdirección de Escuelas Secundarias Técnicas, Subdirección de Educación Básica para Adultos o la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, solicitará la intervención de personal de la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (UAPVIF) dependiente del Gobierno del Distrito Federal (GDF), o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con base en los acuerdos institucionales establecidos.

14. Una vez que el Director del plantel tenga conocimiento, reciba una queja o denuncia por presunta violencia, maltrato, acoso escolar y/o conductas de connotación sexual, en caso de que el denunciante o quejoso sea menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, se solicitará la autorización de los padres de familia para obtener la relatoría verbal y/o escrita del menor, misma que será ratificada por el Padre de Familia o tutor.

15 El Director del plantel, llevará a cabo una investigación minuciosa, de manera inmediata, podrá ser auxiliado por el Supervisor(a) de su jurisdicción, asimismo y en forma paralela informará por escrito la situación a sus autoridades inmediatas superiores jerárquicas, en caso de ser necesario solicitará la intervención del Área de Apoyo Jurídico correspondiente.

16 La investigación que realice el Director del plantel será complementada con:

- Observar a los actores educativos involucrados en la queja o denuncia, durante las actividades escolares regulares, al inicio de la investigación.
- Elaborar el Acta de Hechos correspondiente, en que las personas involucradas narrarán con toda precisión los acontecimientos, tomando en cuenta el tiempo (cuándo), lugar (dónde) y forma (cómo), de los hechos.
- Solicitar por escrito la autorización de los padres de familia o tutor, para entrevistar a los alumnos, menores de edad.
- Entrevistar a los actores educativos, que estén directamente involucrados (padres de familia, menor o menores ofendidos etc.), trabajador presunto responsable y demás que se considere pertinente.
- Las demás acciones que considere convenientes.

17. En caso de que la queja sea derivada de una presunta conducta por parte de un trabajador de la AFSEDF, que ponga en riesgo grave, la integridad física, psicológica, sexual y/o social de los alumnos o usuarios, sin prejuzgar acerca de la veracidad o falsedad de la queja, se tomarán las medidas pertinentes, con la intención de que el trabajador involucrado realice actividades en las que no tenga contacto con los alumnos o usuarios, sin agraviar con esto sus derechos como trabajador. Lo anterior de manera preventiva y a efecto de salvaguardar lo antes señalado, del alumno(s) o usuario(s) involucrado(s) y de la población escolar en general.

18. En los casos en los que el trabajador, presunto responsable, labore en dos o más Centros de Trabajo de la AFSEDF, el Director del plantel o el responsable del centro de apoyo, será quien dará aviso a la autoridad superior inmediata jerárquica quien se encargará de realizar las acciones conducentes, con la finalidad de mantener la observancia del numeral anterior, en los demás Centros de Trabajo

19. El oficio en el que se le notifique al trabajador, presunto responsable, de lo mencionado en el numeral 17, será emitido por el Director del plantel o su autoridad inmediata superior jerárquica, debidamente fundado y motivado, solicitando, en su caso, el apoyo del área jurídica correspondiente.

20. Cuando la queja sea derivada de una presunta conducta de maltrato de un docente o trabajador que realice actividades con alumnos, hacia un alumno o alumnos y que no se identifique una afectación a la integridad física, psicológica o social del o los alumnos, el docente o trabajador que realice actividades con alumnos, permanecerá frente al grupo, siendo supervisado diariamente en su trabajo, por el Director del plantel o la autoridad inmediata superior jerárquica.

21. El Director(a) o la autoridad inmediata superior jerárquica, podrá solicitar la intervención de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI), con la finalidad de atender al alumno(s) afectado(s) y coadyuvar con la autoridad competente para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

22. Una vez concluida la investigación correspondiente, la autoridad escolar que la realizó, evaluará y determinará, de acuerdo a los resultados, el procedimiento a seguir y en caso de ser procedente, se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el artículo 71 fracciones I y II del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, se impondrá:

- a) Extrañamientos y amonestaciones verbales o escritas.
- b) Notas Malas en la hoja de servicio.

23. Las medidas disciplinarias señaladas en el numeral que antecede y que sean impuestas por escrito o en forma verbal a los trabajadores, deberán ser debidamente fundadas y motivadas.

24. Si del resultado se desprende que el trabajador inculpado incurrió en alguna de las causales establecidas en el artículo 46 fracción V, incisos a), d), f) o i) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Director del plantel debe:

- a) Informar de inmediato a la autoridad superior jerárquica el resultado de la investigación, así como las acciones realizadas.
- b) Instrumentar el Acta Administrativa, en estricta observancia a los requisitos establecidos en el artículo 46 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. (Consultar anexo de referencias para la instrumentación del Acta Administrativa)
- c) Entregar copia del Acta Administrativa al trabajador(a) instrumentado(a) y al representante sindical, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, firmando acuse de recibo en el original.
- d) Remitir el original de dicha Acta Administrativa y anexos en original al área jurídica respectiva, así como dos copias con firmas autógrafas de dicha acta y los anexos en copia cotejada.

e) El área jurídica correspondiente, remitirá el original del Acta Administrativa con sus anexos en original a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP, para los efectos procedentes, asimismo, enviará una copia de dicha acta con firmas autógrafas y anexos en copia cotejada, al Órgano Interno de Control en la AFSEDF, para que, en caso de ser procedente se dé inicio el procedimiento administrativo correspondiente en contra del servidor público presunto responsable, asimismo, lo hará del conocimiento inmediato de las demás autoridades que correspondan.

25. La autoridad educativa será sujeto de responsabilidad, si se comprueba que aplicó indebidamente a un trabajador una medida disciplinaria menor para evitar la que le correspondería de acuerdo a la conducta realizada.

26. En los casos en que exista una solicitud de información relacionada con alguna queja o denuncia por violencia, maltrato, acoso escolar y/o por conductas de connotación sexual, por parte de algún particular que es o fue parte en el asunto, se le comunicará que su queja está o ha sido atendida, según sea el caso, y que una vez concluida la investigación podrá solicitar los resultados ante la Dirección General correspondiente.

Si el peticionario requiere más información o no fue parte en el asunto, se le orientará para que realice su petición ante la Unidad de Enlace ante el IFAI en la AFSEDF.

CAPÍTULO II

Intervención de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil

UAMASI

27. La UAMASI, atenderá quejas o denuncias de violencia, maltrato, acoso escolar y/o conductas de connotación sexual ejercido en contra de los alumnos y usuarios, inscritos en los planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, Centros de Tareas y Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Educación Pública.

28. La intervención de la UAMASI, derivada de alguna queja o denuncia por violencia, maltrato, acoso escolar y/o conductas de connotación sexual se realizará con un enfoque psicopedagógico.

29. La intervención de la UAMASI, derivada de alguna queja o denuncia por violencia, maltrato, acoso escolar y/o conductas de connotación sexual, se realizará para coadyuvar con las autoridades educativas en el esclarecimiento de los hechos, sin aplicar sanción alguna a los trabajadores.

30. En los casos en que existan quejas o denuncias por acoso escolar (léase definición en el glosario) dentro de algún plantel de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, éstas serán atendidas mediante asesorías psicológicas, canalización a centros especializados, pláticas, talleres, campañas y conferencias.

31. Cuando sea necesaria la participación de la UAMASI, el oficio que se elabore solicitando su intervención deberá contener lo siguiente:

- Datos de los involucrados, como: nombre completo, domicilio, teléfono, etc.
- Nombre y Clave de la Escuela a la que están inscritos, adscritos, etc.
- Documentos que se hayan generado en la gestión de la autoridad competente para intervenir.
- Informe detallado de los hechos, motivo del conflicto y en su caso, los resultados de la investigación.

32. La intervención de la UAMASI, derivada de alguna queja o denuncia por violencia, maltrato, acoso escolar y/o conductas de connotación sexual se realizará con base en el siguiente procedimiento:

I. Cualquier persona de la comunidad escolar puede solicitar la Intervención de la UAMASI por presunta violencia, maltrato, acoso escolar y/o conductas de connotación sexual.

II. El personal de apoyo técnico (UAMASI) recibe la solicitud, acusa de recibo, captura la queja y/o denuncia en el Sistema Automatizado de Atención y Asistencia Jurídica, asigna número de expediente o de folio según sea el caso y lo entrega al Jefe de la Unidad para su atención.

III. El Jefe de la UAMASI, revisa la queja y/o denuncia y el soporte documental, convoca a reunión de trabajo al Jefe de Departamento de Atención a Usuarios, para el análisis de la misma y concluyen en coordinación, el tipo de maltrato y/o conductas de connotación sexual de que se trate, determinando la intervención y las estrategias de investigación de acuerdo al tipo de queja o denuncia.

IV. El Jefe de Departamento de Atención a Usuarios, asigna los casos al personal comisionado (especialistas) con base en el tipo de asunto, la especialización del mismo y la zona geográfica designada, le entrega la queja y/o denuncia, el oficio de presentación y la propuesta de intervención.

V. El Personal Comisionado (especialistas) realiza la Intervención Psicopedagógica y es el responsable de realizar las acciones necesarias en el plantel educativo, se presenta ante el titular con oficio de presentación y explica el motivo y las acciones a realizar en atención a la queja y/o denuncia, aplicando un protocolo de atención y diferentes herramientas psicopedagógicas de diagnóstico a los involucrados en la misma.

VI. Cuando sea necesario entrevistar en la oficina de la UAMASI a los involucrados en la queja o denuncia, se consideran los siguientes criterios:

- El citatorio para entrevistar al trabajador, se realizará mediante el área jurídica del nivel correspondiente, remitiendo a la unidad copia del acuse de recibo.
- Entrevista en el plantel escolar a los padres o tutores de los alumnos agraviados, mediante citatorio del Director y/o autoridad inmediata superior.
- Durante la intervención, en el plantel escolar, el especialista podrá solicitar mediante citatorio, realizado por el Director(a) del plantel o la autoridad inmediata superior, especificando fecha y hora, para que los padres o tutores del menor o menores agraviados asistan a la UAMASI.

VII. Se citarán a las personas involucradas, para obtener elementos sobre cómo sucedieron los hechos. Si las personas no acuden se hará un nuevo citatorio, si volviesen a ser omisos, se realizarán las conclusiones correspondientes, señalando la situación en el Informe de intervención.

VIII. Cuando el trabajador involucrado se niegue a recibir el citatorio o lo reciba sin firmar el acuse de recibo, la autoridad encargada de entregarlo en presencia de dos testigos que lo asistan, escribirá en el documento original o en la copia según sea el caso, el razonamiento correspondiente (se anotará en el documento lugar, fecha y hora de entrega, así como los nombres de los testigos y el de la persona que realiza la diligencia, asentando además su firma), remitiendo copia a la UAMASI.

IX. El Especialista documenta la investigación, determina la necesidad de llevar a cabo un diagnóstico grupal y/o la aplicación de evaluaciones psicológicas a los menores, previa autorización de sus Padres o Tutores. Así mismo los Docentes en el contexto de la queja y/o denuncia, pueden ser evaluados psicológicamente previa autorización de los mismos. Se elabora el informe respectivo con base en la información generada en la investigación, entregando el original del Informe de intervención, protocolo y el soporte documental al Jefe de Departamento de Atención a Usuarios para su revisión y visto bueno.

X. De ser necesario el especialista solicita al Jefe de Departamento de Asesoría y Seguimiento se canalice a los actores educativos que requieran atención especializada (atención psicológica, médica, asesoría jurídica, etcétera) a la instancia competente.

XI. El Departamento de Atención a Usuarios integra el expediente de la intervención en el cual se detallan las acciones que se realizaron en el proceso de investigación para sustanciar la queja y/o denuncia, anexando el protocolo y el informe de intervención.

XII. El Jefe de la Unidad revisa el informe de intervención y notifica los resultados mediante oficio y con carácter de confidencial a la Dirección General que corresponda: Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE), Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST), Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI), Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM), Dirección General de Educación Física (DGEF), de la AFSEDF, para los efectos procedentes.

XIII. En los casos en que exista una solicitud de información relacionada con alguna queja o denuncia por violencia, maltrato, acoso escolar y/o por conductas de connotación sexual, por parte de algún particular que es o fue parte en el asunto, se le comunicará que su queja está o ha sido atendida, según sea el caso, y que una vez concluida la investigación podrá solicitar los resultados ante la Dirección General correspondiente.

Si el peticionario requiere más información o no fue parte en el asunto, se le orientará para que realice su petición ante la Unidad de Enlace ante el IFAI en la AFSEDF.

XIV. La información generada durante la intervención de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, se encuentra clasificada como confidencial y reservada, con fundamento en los artículos: 14 fracción VI y 18 fracción II; de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002; artículo 33 del Reglamento de la citada Ley; Vigésimo Tercero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos son vigentes a partir del día 03 de mayo de 2011.

SEGUNDO. Se aboga el oficio de fecha 05 de noviembre de 2002, emitido por la Dra. Sylvia Ortega Salazar de los Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso en los planteles de Educación Básica del Distrito Federal.

TERCERO. Se aboga la Circular No. DGO-01554/04, emitida por el Mtro. Edmundo Salas Garza, el día 22 de septiembre de 2004.

CUARTO. Se aboga la Circular No. DGO-01738/04, emitida por el Mtro. Edmundo Salas Garza, el día 12 de octubre de 2004.

QUINTO. Se aboga la Circular No. 001, emitida por el Secretario de Educación Pública José Ángel Pescador Osuna, el día 30 de junio de 1994.

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, última reforma publicada: DOF 29-07-2010).
- Ley General de Educación. (Diario Oficial de la Federación del 13 de julio de 1993, última reforma: DOF 19-08-2010).
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. (Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1963, última reforma publicada DOF 03-05-2006).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 2002, última reforma publicada DOF 28-05-2009).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, (Diario Oficial de la Federación del 4 de agosto de 1994. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de mayo de 2000).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, (Diario Oficial de la Federación del 11 de junio de 2002. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2006).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (Diario Oficial de la Federación del 11 de junio de 2003, última reforma publicada DOF 27-11-2007).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada DOF 17-06-2009).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. (Diario Oficial de la Federación del 1º de febrero de 2007, última reforma publicada DOF 20-01-2009)
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (Diario Oficial de la Federación del 2 de agosto de 2006).
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000, última reforma publicada DOF 19-08-2010).

- Código Civil Federal. (Diario Oficial de la Federación en cuatro partes de los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928, última reforma publicada: DOF 28-01-2010).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. (Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2009).
- Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1946.
- Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

Instrumentos internacionales

- Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (2 de mayo de 1948).
- Declaración de los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1959).
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (7 de noviembre de 1967).
- Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y adoptada por México en 1991.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"- OEA, San José de Costa Rica, 22 de Noviembre de 1969.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (DOF del 7 de mayo de 1981).
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer-ONU, Nueva York, EUA, 20 de diciembre de 1952.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer-ONU, Nueva York, EUA, 18 de diciembre de 1979.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Pará"-OEA, Belém Do Pará, Brasil, 9 de junio de 1994.

• Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer- ONU, Nueva York, EUA, 6 de octubre de 1999.

El contenido completo de las declaraciones y tratados internacionales antes descritos, puede consultarse en la siguiente liga de Gobierno Federal:
http://www.gob.mx/wb/egobierno/egob_tratados_internacionales_en_materia_de_derecho

Programas de Gobierno

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, 1.7. Derechos humanos, Objetivo 12, Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y propugnar su promoción y defensa.

Disposiciones administrativas internas:

• Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, (Diario Oficial de la Federación del 23 de agosto de 2005).

• Modificaciones al Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, (Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2007).

• Manual de Organización de la Coordinación de Asuntos Jurídicos expedido el 2 de marzo de 2009

• Acuerdo 326 por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de la Secretaría de Educación Pública.

• Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, firmado el 23 de marzo de 2009 por el Administrador Federal, Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez, publicado en la Normateca Interna de la AFSEDF el 29 de septiembre de 2009.

• Bases de Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de la Secretaría de Educación Pública.

ANEXOS

Referencias para la instrumentación del Acta Administrativa

Término para la instrumentación del Acta Administrativa

- El Acta Administrativa deberá ser instrumentada en un término no mayor a los 40 días hábiles, contados a partir de que la autoridad tenga conocimiento de las causas que originaron la instrumentación en comento, a fin de evitar que transcurra el término de prescripción establecido en el artículo 113 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Citatorios

- La autoridad competente para instrumentar el Acta Administrativa, citará por escrito, al trabajador inculpado, a los testigos de cargo que deban comparecer y al representante del Sindicato o de la Sección sindical que corresponda, en horas hábiles, con una anticipación de 24 horas por lo menos, del día y hora en que deba efectuarse la diligencia. De acuerdo al artículo 748 de la Ley Federal del Trabajo.

Testigos de Cargo

- Los testigos de cargo que comparezcan a la instrumentación del Acta Administrativa deben ser aquellos a quienes, de conformidad con los elementos recabados por la autoridad, durante la investigación, les consten los hechos atribuidos al trabajador inculpado, quienes deberán señalar las conductas imputables al trabajador, tomando en cuenta circunstancias de modo (cómo), tiempo (cuándo) y lugar (dónde).

- Podrán ofrecerse de uno a tres testigos, como máximo, por el hecho controvertido, que se pretenda probar.

- Las declaraciones de menores educandos que vayan a ser asentadas en el Acta Administrativa, se realizarán, previa autorización de su papá, mamá, tutor o tutora que se encuentre presente en la instrumentación, lo cual debe hacerse constar en la misma.

- En todo momento durante la instrumentación del Acta Administrativa se preservará la integridad física y psicológica de los menores, quienes en todo momento deberán estar acompañados de su padre o madre o tutor o tutora.

- Deberá crearse el escenario adecuado, de manera que durante la intervención del menor educando en el Acta Administrativa, no esté al alcance de su vista el trabajador presunto responsable.

- En los casos en que un alumno(s), participe(n) en la instrumentación de un Acta Administrativa no se les deberá requerir la protesta de ley, sólo podrá(n) ser invitados a que digan la verdad, tampoco podrán ser apercibidos.

Intervención en el Acta Administrativa del trabajador presunto responsable

Una vez que han declarado los Testigos de Cargo, la autoridad que actúa en la instrumentación del Acta Administrativa, procederá a tomar la declaración del servidor público presunto responsable, quien habiendo escuchado el hecho que se le imputa, podrá hacer las manifestaciones que estime convenientes.

El trabajador presunto responsable, estará presente durante todo el tiempo que se emplee en la instrumentación del Acta Administrativa.

Testigos de Descargo.

El trabajador, probable responsable, podrá presentar, si así lo juzga conveniente, Testigos de Descargo, quienes realizarán sus manifestaciones inmediatamente después de él.

Podrán ofrecerse de uno a tres testigos, como máximo, por el hecho controvertido, que se pretenda probar.

Representante Sindical

Estará presente en todo momento, durante la instrumentación del Acta Administrativa, interviniendo en ella, únicamente cuando sea su tiempo de realizar su declaración, esto es, inmediatamente después del instrumentado o después de los Testigos de Descargo si los hubiera.

Testigos de Asistencia

El Acta Administrativa se elaborará en la presencia de dos Testigos de Asistencia quienes estarán presentes en todo momento durante la instrumentación, con la finalidad de dar certeza y solemnidad al acto.

Cualquier irregularidad que ocurriera durante la instrumentación del Acta Administrativa se hará constar en el cuerpo de la misma.

Firmarán el Acta Administrativa, al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron, a excepción de la autoridad actuante, quien únicamente lo hará al calce.

Entregará copia del Acta Administrativa al trabajador(a) instrumentado(a) y al representante sindical, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, firmando acuse de recibo en el original.

GLOSARIO

ABUSO SEXUAL INFANTIL: es el contacto e interacción del adulto que ejerce poder y/o control sobre un menor para estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor u otra persona. El abuso puede ser cometido por una persona menor de 18 años cuando hay una asimetría de edad con la víctima o entre un niño y otro que por su edad o por su desarrollo se encuentre en posición de responsabilidad, confianza o poder. Se basa siempre en una coerción (mediante fuerza, presión o engaño), puede ser realizado con o sin intimidación; con o sin seducción; con o sin consentimiento.

CONDUCTAS DE CONNOTACIÓN SEXUAL: abarca un amplio rango de comportamientos que pueden incluir juegos sexuales entre menores, el abuso sexual con o sin contacto físico:

Los actos de contacto incluyen: cualquier tocamiento, roce intencional de un área genital o zona erógena, penetración vaginal, penetración oral, penetración anal, penetración digital, penetración con objetos, caricias.

Los actos que no involucran contacto incluyen: comentarios de naturaleza sexual, proposiciones sexualmente explícitas, el exhibicionismo, la masturbación, el voyeurismo, la exposición a material pornográfico, por lo cual no es necesario que se produzca un daño físico para que exista un abuso sexual.

ACOSO ESCOLAR O BULLYING: es toda conducta intencional que se ejerce entre iguales dentro y en el entorno de la institución educativa con el objeto de someter, explotar y causar daño, sin que haya una provocación previa, pudiendo ser psicológico, físico, sexual y/o por omisión ejercida por cualquier alumno de la comunidad educativa hacia otro u otros alumnos, afectando a quien la recibe, las relaciones interpersonales

entre los diferentes actores educativos, el proceso de enseñanza-aprendizaje y el ambiente del plantel educativo. Algunas de las características distintivas del acoso escolar son:

- 1) Intencionalidad (está dirigida a intimidar, someter, controlar, explotar, excluir y causar daño, sin una provocación previa)
- 2) Direccionalidad (hacia cualquier compañero de la comunidad educativa, principalmente entre compañeros de grupo y de alumnos de grados más avanzados hacia alumnos de grados inferiores)
- 3) Frecuencia (conducta persistente que se repite durante días, semanas o años).
- 4) Desigualdad de poder, es un desequilibrio de la fuerza o poder entre el agresor y la víctima, lo que provoca en la víctima un estado de indefensión, resignación, cambio de hábitos, resistencia a ir a la escuela y/o solicitud de cambio de escuela.

ACTORES EDUCATIVOS: se denomina así a todas aquellas personas involucradas en el Sistema Educativo Nacional tales como: autoridades administrativas, docentes, personal de servicios, padres, madres y/o tutores de familia así como estudiantes.

CANALIZACIÓN: Procedimiento mediante el cual, a través de un oficio, se refiere a la/al interesado a instituciones públicas u organismos civiles y privados externos a la AFSEDF para que reciba atención psicológica especializada de preferencia gratuita.

CONDUCTA CIRCUNSTANCIAL NO INTENCIONADA: conducta reactiva y ocasional que puede ser empleada, por parte de algún trabajador al servicio de la educación hacia algún estudiante, puede emplear o no el uso de la fuerza sin intención de causar daño.

CONDUCTAS DE MALTRATO FÍSICO CONSIDERADAS COMO SEVERAS:

- Golpear con el puño cerrado alguna parte del cuerpo del alumno
- Golpear con un objeto, apalear, amenazar o arrojarle algún objeto que pueda lastimar al alumno (a)
- Patear alguna parte del cuerpo del alumno.
- Morder alguna parte del cuerpo del alumno.
- Abofetearlo o darle nalgadas.
- Intento de ahogamiento.
- Amenazar o agredir con un objeto punzocortante, arma blanca o de fuego.
- Y todas aquellas que dejen marcas en el cuerpo del alumno de manera temporal o permanente

CONDUCTAS DE MALTRATO PSICOLÓGICO CONSIDERADAS COMO SEVERAS :

- Gritos e insultos continuos o calificativos denigrantes, descalificarlos y/ o degradarlos de manera sistemática, vulnerando su autoestima provocando la burla de sus compañeros.
- Mostrarles continuamente rechazo mediante gestos, palabras, silencios, miradas.
- Burlas o humillaciones.
- No permitir que emitan sus opiniones, que expresen sus sentimientos, no escuchar sus demandas, compararlos negativamente de manera sistemática con sus compañeros.
- Hacerlos presenciar actos de violencia física o psicológica en contra de otros alumnos.
- Expulsarlos o amenazar con expulsarlos del salón de clases o de la escuela.
- Inculparlos sistemáticamente por actos que no cometieron o por lo que no se puede responsabilizarlos.
- Encerrarlos, mantenerlos aislados o prohibirles

el contacto con sus compañeros, negarles la salida al recreo o a las actividades de desarrollo físico.

DIAGNÓSTICO GRUPAL: Estrategia psicopedagógica dirigida a abordar temas específicos, a través del trabajo grupal participativo y vivencial, para dar información, generar interés y detectar indicadores de posible maltrato y/o abuso sexual en la comunidad educativa.

ENTREVISTA: Instrumento a base de preguntas y respuestas, mediante el cual se hará una recopilación de información, datos y detección de procesos conscientes e inconscientes o dinámica de la personalidad, a las personas involucradas dentro de un evento de maltrato y/o abuso sexual infantil.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Aplicación de herramientas metodológicas para identificar indicadores emocionales en las personas involucradas dentro de un evento de maltrato y/o abuso sexual infantil, como: pruebas psicológicas estandarizadas y proyectivas.

JUEGOS SEXUALES ENTRE MENORES: Son conductas consideradas parte del desarrollo psicosexual de los menores, son exploratorias entre menores de la misma edad, talla y nivel de desarrollo, son mutuas, espontaneas y voluntarias. El juego sexual es balanceado en el tipo e intensidad entre los participantes. No hay compulsión durante el juego, ni conducta compulsiva de búsqueda de la interacción sexual. Como resultado puede haber una sensación de desconcierto, pero los sentimientos de miedo, vergüenza o ansiedad son poco comunes en el juego sexual .

INFORME DE INTERVENCIÓN: Documento en donde se describe el resultado de la aplicación de estrategias psicopedagógicas de intervención y se integran los resultados de la investigación en respuesta a una queja y/o denuncia por maltrato y/o por conductas de connotación sexual.

INTERVENCIÓN: Aplicación de estrategias psicopedagógicas efectuadas por el personal comisionado para identificar elementos relacionados con una afectación emocional derivada de un posible maltrato y/o abuso sexual realizado por algún trabajador al servicio de la educación hacia algún/a estudiante.

MALTRATO ESCOLAR: Es el uso intencional de la fuerza o poder expresado a través de la violencia física, psicológica y/o negligencia por cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los/las alumnos/as, afectando su bienestar personal y el proceso educativo. Tres características distintivas del maltrato escolar son:

- 1) Intencionalidad (está dirigida a controlar, mantener el orden y puede causar daño)
- 2) Direccionalidad (se dirige hacia el/la alumna) y
- 3) Frecuencia (puede darse en una sola ocasión o darse de forma repetida y durante un tiempo)

MALTRATO FÍSICO: Es el conjunto de acciones no accidentales ocasionadas por adultos (educadores, trabajadores al servicio de la educación, etc.) que origina en el niño o adolescente un daño físico o enfermedad manifiesta, debido a castigos punitivos.

MALTRATO PSICOLÓGICO: Acciones verbales (activa) o de actitudes (pasiva) que tienen la intención de provocar daño emocional en los/las alumnos(as) afectando su bienestar emocional y el proceso educativo.

NEGLIGENCIA: Omisión en el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de parte de los trabajadores(as) al servicio de la educación hacia las/los estudiantes causando un daño a su integridad física o emocional.

PERSONAL COMISIONADO: Es el personal adscrito a esta Unidad, el cuál realiza el trabajo de intervención y de investigación en los planteles educativos y en las instalaciones de la Unidad.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN: Instrumento para obtener información específica sobre maltrato, acoso escolar y/o conductas de connotación sexual, para sustanciar una queja y/o denuncia. Es un conjunto de reglas y acciones que ordena, reorganiza y jerarquiza procedimientos que deben respetarse para mantener su confiabilidad y validez, permite recabar, organizar, analizar y llegar a una conclusión sobre la información obtenida, para emitir un informe de intervención

SOPORTE DOCUMENTAL: Documentos que sustentan la queja y/o denuncia y la investigación e intervención por ejemplo: acta administrativa, acta de hechos, copia de credencial de elector, entrevistas, entrevistas clínicas, pruebas psicológicas, dibujos proyectivos, actividades escritas.

SOLICITANTE: Autoridades administrativas de la AFSEDF, Autoridades Judiciales (Ministerio Público, Juzgados, FEVIMTRA), CNDH, CDHDF, CONAPREP, comunidad educativa en general que solicita la intervención por una queja o denuncia por maltrato y/o abuso sexual infantil.

USUARIO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LAS SEP: Se considera usuario de biblioteca pública a quien usa ordinariamente los servicios de información, recreación y cultura para cubrir sus necesidades, de acuerdo a un perfil de búsqueda que define sus actividades e intereses personales.

VIOLENCIA: Toda acción u omisión intencional de provocar un daño físico, psicológico y/o sexual de alguien hacia otro/a con menor poder. El impacto de la violencia variará en cada persona según el contexto en el que se encuentra, pudiendo llegar en casos extremos al intento de suicidio, asesinato e incluso, a la muerte.

VIOLENCIA ESCOLAR: Conducta intencional que se ejerce entre las personas de la comunidad escolar dentro y/o en el entorno de la institución educativa con el objeto de intimidar, someter, controlar y causar daño pudiendo ser psicológico, físico, sexual y/o por omisión. Existen tres características distintivas de la violencia escolar: Intencionalidad, está dirigida a intimidar, someter, controlar, y causar daño; direccionalidad, hacia cualquier persona de la comunidad educativa, principalmente se presenta entre iguales y frecuencia, esta conducta puede presentarse en una ocasión o puede repetirse durante días, semanas o años.

DIRECTORIO

Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez

Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

Lic. Antonio Ávila Díaz

Director General de Operación de Servicios Educativos

Mtra. María Isaura Prieto López

Directora General de Servicios Educativos Iztapalapa

Lic. Manuel Salgado Cuevas

Director General de Educación Secundaria Técnica

Profra. María Luisa Gordillo Díaz

Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio

Lic. Martín Toscano Rojas

Director General de Educación Física

Lic. Joaquín Francisco Guzmán López

Director General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa

Arq. Monica Hernández Riquelme

Directora General de Innovación y Fortalecimiento Académico

Dr. Eduardo Brambila García

Coordinador de Asuntos Jurídicos

Lic. Martín Aguiñaga Trejo

Jefe de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil

Maestra María Celia Pacheco Díaz

Apoyo Jurídico de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil

Lic. María Guadalupe Gómez Alexander

Departamento de Atención a Usuarios de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil

Lic. María Laura Santana Ramírez

Departamento de Asesoría y Seguimiento de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil

PROTOCOLO E INFORME DE INTERVENCIÓN

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

Fecha de ingreso de la Queja:	
Fecha de Asignación:	
Fecha de inicio:	
Fecha de Cierre:	
Fecha de Entrega:	
No. de expediente:	
Modalidad:	
Especialista:	Lic. en Psic.

I. DATOS DE LA ESCUELA:		
NOMBRE:		
NIVEL:	COORDINACIÓN:	TURNO:
DIRECCIÓN:		
COLONIA:	DELEGACIÓN:	
TELÉFONO:		
NOMBRE DEL DIRECTOR (A):		

II. FECHA Y MOTIVO DE LA QUEJA: (Fecha en la que llega la denuncia a la UAMASI (según el sello) y el motivo que ahí se especifica)				
Persona que inicia la queja	<input type="checkbox"/> Madre	<input type="checkbox"/> Padre	<input type="checkbox"/> Tutor	<input type="checkbox"/> Otro
Desistimiento de la queja:	<input type="checkbox"/> Por escrito	<input type="checkbox"/> Verbal	<input type="checkbox"/> Vía Telefónica	<input type="checkbox"/> Por acuerdo

DESCRIPCIÓN DEL CASO (QUÉ, CUÁNDO, DÓNDE Y CÓMO FUE EL EVENTO):

III. ENTREVISTA CON EL (LA) DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA

VERSIÓN DE LOS PADRES:

ACTITUD DURANTE LA ENTREVISTA:

IV. PERFIL DEL ALUMNO (A)

NOMBRE:

Edad (fecha de nacimiento):

Sexo:

Grado:

Grupo:

Domicilio:

Teléfonos

Particular:

Celular:

IV. PERFIL DEL ALUMNO (A)

Apariencia física	Higiene personal ()	Aliño personal ()	Físicamente intrega/o y Bien conformada/o:
Presenta desarrollo psicomotor esperado	Sí ()	No ()	Edad a la que corresponde: _____
Ubicación de esferas vitales:	tiempo ()	espacio ()	Persona ()
Memoria inmediata:	conservada ()	disminuida ()	
Memoria mediata:	conservada ()	disminuida ()	
Curso del pensamiento:	Lógico () Retardado ()	Coherente () Fuga de ideas ()	Congruente ()
Forma del pensamiento:	Bradipsiquia () Tangencial ()	Taquipisia () Obsesivo ()	Rígido () Recurrente ()
Contenido del pensamiento:	Ideas de Abandono () Preocupación por lo que pasará con su familia () Evación de ideas Traumáticas () Otros: ()	Preocupación por lo sucedido () Recuerdos desagradables () Ideas Obsesivas () Adecuado ()	Culpabilidad () Recurrentes e invasores () Acortamiento del futuro ()
Atención y concentración:	Dispersa ()	Fija ()	Adecuada ()
Lenguaje:	Verborrérico ()	mutismo ()	Tartamudeo ()
Tono:	Normal ()	Alto ()	Adecuado ()
Ritmo:	Lento () Exaltado ()	Rápido ()	Adecuado ()

VERSIÓN DEL ALUMNO (A) SOBRE LOS HECHOS (CUÁNDO, DÓNDE Y CÓMO FUE EL EVENTO):

--

ACTITUD DURANTE LA ENTREVISTA:

--

RESULTADO DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS APLICADAS:

--

VI. INDICADORES DE MALTRATO**INDICADORES AFECTIVOS**

<input type="checkbox"/> Vergüenza	<input type="checkbox"/> Deseo de venganza	<input type="checkbox"/> Irritabilidad
<input type="checkbox"/> Angustia	<input type="checkbox"/> Desgano	<input type="checkbox"/> Labilidad
<input type="checkbox"/> Aplanamiento afectivo	<input type="checkbox"/> Desesperanza	<input type="checkbox"/> Limitación de afecto
<input type="checkbox"/> Autoevaluación	<input type="checkbox"/> Disminución de asertividad	<input type="checkbox"/> Miedo
<input type="checkbox"/> Culpa	<input type="checkbox"/> Enojo	<input type="checkbox"/> Negación
<input type="checkbox"/> Conflicto de lealtades	<input type="checkbox"/> Explosiones de ira	<input type="checkbox"/> Resentimiento
<input type="checkbox"/> Depresión	<input type="checkbox"/> Frustración	<input type="checkbox"/> Retraimiento
<input type="checkbox"/> Desamparo	<input type="checkbox"/> Humillación	<input type="checkbox"/> Soledad
<input type="checkbox"/> Desapego	<input type="checkbox"/> Impotencia	<input type="checkbox"/> Tristeza
<input type="checkbox"/> Desconfianza	<input type="checkbox"/> Inseguridad	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
<input type="checkbox"/> Autoagresión	<input type="checkbox"/> Rechazo al cuerpo y/o desarrollo del mismo	

INDICADORES SOMÁTICOS

<input type="checkbox"/> Anorexia	<input type="checkbox"/> Encopresis	<input type="checkbox"/> Sonambulismo
<input type="checkbox"/> Aumento de apetito	<input type="checkbox"/> Enuresis	<input type="checkbox"/> Sudoración excesiva
<input type="checkbox"/> Bruxismo	<input type="checkbox"/> Estreñimiento	<input type="checkbox"/> Taquicardia
<input type="checkbox"/> Bulimia	<input type="checkbox"/> Febril	<input type="checkbox"/> Tensión muscular
<input type="checkbox"/> Cefalea	<input type="checkbox"/> Gastritis	<input type="checkbox"/> Terror nocturno
<input type="checkbox"/> Colitis	<input type="checkbox"/> Aumento de sueño	<input type="checkbox"/> Úlcera
<input type="checkbox"/> Dermatitis	<input type="checkbox"/> Insomnio	<input type="checkbox"/> Vómito
<input type="checkbox"/> Desmayos	<input type="checkbox"/> Noctilalia	<input type="checkbox"/> Cansancio
<input type="checkbox"/> Diarrea	<input type="checkbox"/> Pesadillas	<input type="checkbox"/> Onicofagia
<input type="checkbox"/> Disminución del apetito	<input type="checkbox"/> Sensación de opresión	<input type="checkbox"/> Dolor de estómago
		<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

INDICADORES FÍSICOS

<input type="checkbox"/> Contusión múltiple	<input type="checkbox"/> Mordeduras
<input type="checkbox"/> Fracturas	<input type="checkbox"/> Resguños
<input type="checkbox"/> Hematomas	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

INDICADORES CONDUCTUALES :

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Hiperactividad | <input type="checkbox"/> Hipoactividad |
| <input type="checkbox"/> Apatía | <input type="checkbox"/> Hipervigilia |
| <input type="checkbox"/> Sumisión | <input type="checkbox"/> Rebeldía |
| <input type="checkbox"/> Aislamiento | <input type="checkbox"/> Deficiencia control de impulsos |
| <input type="checkbox"/> Conductas regresivas | <input type="checkbox"/> Comportamientos autoagresivos o riesgosos |
| <input type="checkbox"/> Agresión al exterior | <input type="checkbox"/> Intento suicida |
| <input type="checkbox"/> Apego ansioso o inseguro | <input type="checkbox"/> Bajo rendimiento en actividades académicas |
| <input type="checkbox"/> Dificultad para relacionarse con sus compañeros | <input type="checkbox"/> Ausencia de límites o dificultad para seguir normas |
| <input type="checkbox"/> Dificultad o incapacidad para vincularse con figuras de autoridad | <input type="checkbox"/> Otros (especificar): |

INDICADORES SEXUALES

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Conductas sexuales precoces | <input type="checkbox"/> Irritación en zonas genitales |
| <input type="checkbox"/> Embarazo | <input type="checkbox"/> Juegos sexuales no acorde a su edad |
| <input type="checkbox"/> Excoriaciones | <input type="checkbox"/> Rechazo o temor a la figura masculina |
| <input type="checkbox"/> Fisuras | <input type="checkbox"/> Rechazo o temor a la figura femenina |
| <input type="checkbox"/> Hipersexualidad | <input type="checkbox"/> Rechazo o temor al contacto físico |
| <input type="checkbox"/> ETS, especificar: _____ | <input type="checkbox"/> Sangrado anal, vaginal o del pene |
| <input type="checkbox"/> Inflamación | <input type="checkbox"/> Otros especificar: _____ |
| <input type="checkbox"/> Dificultad en la defecación | <input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o sentarse |

PERCEPCIÓN PSICOSOCIAL

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Cambio de domicilio | <input type="checkbox"/> Desinterés en actividades significativas y/o de esparcimiento |
| <input type="checkbox"/> Cambio de escuela | <input type="checkbox"/> Deterioro de la relación con los demás |
| <input type="checkbox"/> Conductas dependientes | <input type="checkbox"/> Deterioro del desempeño escolar |
| <input type="checkbox"/> Conductas sobreprotectoras hacia él | <input type="checkbox"/> Descuido |
| <input type="checkbox"/> Deserción escolar | <input type="checkbox"/> Negación de acudir a la escuela |
| <input type="checkbox"/> Conductas de evitación (posible fobia): | <input type="checkbox"/> Otros especificar: _____ |

OBSERVACIONES:**VII. PERFIL DEL PROFESOR (A):**

NOMBRE:

Edad:	Años de Servicio:	Escolaridad:	Sexo:	Grado:	Grupo:
-------	-------------------	--------------	-------	--------	--------

Área de ubicación:

Función educativa:	Supervisora de zona ()	Director/a ()	Subdirectora ()	Docente ()
Especificar grado y materia:				

Personal administrativo ()	Especificar:	Personal de apoyo al plantel ()	Especificar:
-----------------------------	--------------	----------------------------------	--------------

Personal USAER ()	Personal de CAPEP ()
--------------------	-----------------------

Teléfono Oficial:

VERSIÓN DEL PROFESOR (A) SOBRE LOS HECHOS:**ACTITUD DURANTE LA ENTREVISTA:**

VIII. EXAMEN MENTAL DEL PROFESOR (A):

Apariencia física	Higiene personal ()	Aliño personal ()	
Ubicación de esferas vitales:	tiempo ()	espacio ()	Persona ()
Memoria inmediata:	conservada ()	disminuida ()	
Memoria mediata:	conservada ()	disminuida ()	
Curso del pensamiento:	Lógico () Retardado ()	Coherente () Fuga de ideas ()	Congruente ()
Forma del pensamiento:	Bradipsiquia () Tangencial ()	Taquipsidia () Obsesivo ()	Rígido () Recurrente ()
Contenido del pensamiento:	Ideas de Abandono () Preocupación por lo que pasará con su familia () Recuerdos agradables () Evación de ideas Traumáticas () Otros: ()	Preocupación por lo sucedido () Recuerdos desagradables () Ideas suicidas () Ideas Obsesivas () Adecuado ()	Culpabilidad () Recurrentes e invasores () Ideas Delirantes () Acortamiento del futuro () Adecuada ()
Atención y concentración:	Dispersa ()	Fija ()	Adecuada ()
Lenguaje:	Verborrérico ()	mutismo ()	Tartamudeo ()
Tono:	Normal ()	Alto ()	Adecuado ()
Ritmo:	Lento () Exaltado ()	Rápido ()	Adecuado ()

RESULTADO DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS APLICADAS:

--

IX. INDICADORES

FISIOLÓGICOS:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Actividades excesivas de la laringe<input type="checkbox"/> Cambio en el color de la cara<input type="checkbox"/> Cambio de voz<input type="checkbox"/> Dificultad o cambio en el ritmo de la respiración<input type="checkbox"/> Hiperhidrosis<input type="checkbox"/> Inhabilidad de mirar fijamente al entrevistador<input type="checkbox"/> Intranquilidad<input type="checkbox"/> Llanto | <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Mal olor<input type="checkbox"/> Pulsaciones de la carótida<input type="checkbox"/> Sequedad de la boca<input type="checkbox"/> Somatizaciones<input type="checkbox"/> Sudor<input type="checkbox"/> Tics en los músculos de la cara<input type="checkbox"/> Tos fingida |
|---|---|

PSICOLÓGICOS:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Confesión tácita (cuando la persona acusada no niega la acusación)<input type="checkbox"/> Dar respuestas que no son lógicas<input type="checkbox"/> Énfasis en la veracidad<input type="checkbox"/> Responsabiliza al menor por el evento de violencia<input type="checkbox"/> Se victimiza frente al grupo<input type="checkbox"/> Esquivar el asunto | <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Fingir que no puede recordar<input type="checkbox"/> Pedir permiso para partir antes de que termine la entrevista<input type="checkbox"/> Repite las preguntas antes de contestarlas<input type="checkbox"/> Acusa a otras personas de involucrarlo<input type="checkbox"/> Se victimiza ante los padres de familia<input type="checkbox"/> Se hace pasar por persona religiosa |
|---|---|

CONDUCTUALES:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Actitud seductora | <input type="checkbox"/> Exposición a factores de riesgo |
| <input type="checkbox"/> Agresión activa | <input type="checkbox"/> Hiperactividad |
| <input type="checkbox"/> Agresión pasiva | <input type="checkbox"/> Hipervigilancia |
| <input type="checkbox"/> Aislamiento | <input type="checkbox"/> Hipoactividad |
| <input type="checkbox"/> Apatía | <input type="checkbox"/> Ira |
| <input type="checkbox"/> Ausencia de límites | <input type="checkbox"/> Llanto |
| <input type="checkbox"/> Bajo control de impulsos | <input type="checkbox"/> Movimiento estereotipados |
| <input type="checkbox"/> Comportamiento impulsivo | <input type="checkbox"/> Mutismo |
| <input type="checkbox"/> Conductas de evitación | <input type="checkbox"/> Pérdida de autonomía |
| <input type="checkbox"/> Conductas dependientes | <input type="checkbox"/> Sumisión |
| <input type="checkbox"/> Conductas regresivas | <input type="checkbox"/> Tartamudeo |
| <input type="checkbox"/> Conductas repetitivas | <input type="checkbox"/> Rebeldía |
| <input type="checkbox"/> Conductas sobreprotectoras | <input type="checkbox"/> Onicofagia |
| <input type="checkbox"/> Conflictos con la autoridad | <input type="checkbox"/> Prejuicios (sexo, género, homofobia, otros:) |

X. PERCEPCIÓN DEL AMBIENTE LABORAL:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Seguro | <input type="checkbox"/> Inseguro |
| <input type="checkbox"/> Estable | <input type="checkbox"/> Inestable |
| <input type="checkbox"/> Flexible | <input type="checkbox"/> Tenso |
| <input type="checkbox"/> Con normas | <input type="checkbox"/> Restrictivo |
| <input type="checkbox"/> Cooperativo | <input type="checkbox"/> Competitivo |
| <input type="checkbox"/> Cálido | <input type="checkbox"/> Amenazante |

OBSERVACIONES:

XI. CARACTERÍSTICAS SOCIALES: SI NO | No. EXP.

Relaciones Interpersonales:

XII. DIAGNOSTICO GRUPAL:

DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS REPORTADAS POR LOS (AS) ALUMNOS (AS)

NOMBRES DE LOS ALUMNOS QUE REFIRIERON LAS CONDUCTAS DESCRITAS:

XIII OTRAS ENTREVISTAS

XV. TIPO DE MALTRATO:		
<input type="checkbox"/> FÍSICO	<input type="checkbox"/> PSICOLÓGICO	<input type="checkbox"/> SEXUAL
<input type="checkbox"/> Rasguños	<input type="checkbox"/> Culpar	<input type="checkbox"/> Piropos
<input type="checkbox"/> Bofetadas	<input type="checkbox"/> Ofender	<input type="checkbox"/> Ofrecer incentivos
<input type="checkbox"/> Nalgadas	<input type="checkbox"/> Poner apodos	<input type="checkbox"/> Condicionamiento
<input type="checkbox"/> Jalones (especificar):	<input type="checkbox"/> Excluir	<input type="checkbox"/> Frases en doble sentido
<input type="checkbox"/> Sacarlo del salón	<input type="checkbox"/> Etiquetar	<input type="checkbox"/> Insinuaciones de tipo sexual
<input type="checkbox"/> Sentarlos a la fuerza	<input type="checkbox"/> Amenazar	<input type="checkbox"/> Propositiones de índole sexual
<input type="checkbox"/> Gritos intempestivos	<input type="checkbox"/> Engañar	<input type="checkbox"/> Cuestionamientos sobre la vida sexual
<input type="checkbox"/> No dejarlos ir al baño	<input type="checkbox"/> Sobornar	<input type="checkbox"/> Amenazas, especificar:
<input type="checkbox"/> Amarrarlos a un objeto	<input type="checkbox"/> Insinuar	<input type="checkbox"/> Conductas de seducción hacia el/la alumno/a
<input type="checkbox"/> Amarrarlos con un objeto	<input type="checkbox"/> Utilizar sarcasmo	<input type="checkbox"/> Mensajes de índole sexual
<input type="checkbox"/> Dejarlos sin recreo y sin comer	<input type="checkbox"/> Discriminar	<input type="checkbox"/> Llamadas de índole sexual
<input type="checkbox"/> Lanzar objetos (borrador, gis, lápiz)	<input type="checkbox"/> Intimidar	<input type="checkbox"/> Acercamiento físico de índole sexual y/o sometimiento hacia el/la alumno/a
<input type="checkbox"/> Poner cinta adhesiva en alguna parte del cuerpo	<input type="checkbox"/> Aislar	<input type="checkbox"/> Penetración del pene o un objeto por vía oral, vaginal o anal
<input type="checkbox"/> Golpear intempestivamente sobre objetos	<input type="checkbox"/> Gritos	<input type="checkbox"/> Invitaciones a salir, colaborar participar en determinadas acciones
<input type="checkbox"/> Golpes en el cuerpo, especificar:	<input type="checkbox"/> Menospreciar	<input type="checkbox"/> Besos forzados

<input type="checkbox"/> Ejercicios físicos (exhaustivos y sin objetivo)	<input type="checkbox"/> Humillar	<input type="checkbox"/> Tocamientos de naturaleza sexual
<input type="checkbox"/> Encierro en algún lugar de la escuela	<input type="checkbox"/> Burlarse	<input type="checkbox"/> Miradas morbosas hacia las piernas, senos, nalgas.
<input type="checkbox"/> Dejar de pié en algún lugar de la escuela	<input type="checkbox"/> Mentir	<input type="checkbox"/> Mostrar material pornográfico (revistas, películas, celular, enciclopedia, etc)
<input type="checkbox"/> Obligar a estar en posiciones forzadas	<input type="checkbox"/> Mensajes gráficos	<input type="checkbox"/> Acercamiento de los genitales
<input type="checkbox"/> Provoca alguna herida	<input type="checkbox"/> Comparar negativamente con sus pares	<input type="checkbox"/> Besos y caricias entre el agresor y el/la alumno/a con su consentimiento
<input type="checkbox"/> Intentar ahorcar	<input type="checkbox"/> Descalificar, degradar	<input type="checkbox"/> Señas de connotación sexual
<input type="checkbox"/> Incitar a un alumno/a golpear a otro/a	<input type="checkbox"/> Exhibir públicamente conductas del alumno/a	<input type="checkbox"/> Exposiciones de contenido sexual
<input type="checkbox"/> otros	<input type="checkbox"/> Ignorar la presencia del alumno/a	<input type="checkbox"/> Otros
	<input type="checkbox"/> Impedir que exprese su opinión o sentimientos	
	<input type="checkbox"/> Destrucción de objetos	
	<input type="checkbox"/> Poner letreros degradantes u orejas de burro	
	<input type="checkbox"/> Manipular	
	<input type="checkbox"/> Chantajear	
	<input type="checkbox"/> Testigos de la violencia (hacerlos/as presenciar actos de algún tipo de violencia)	
	<input type="checkbox"/> Aplicar castigos especificar:	

NEGLIGENCIA

- Omitir la vigilancia de los/las alumnas durante su estancia en la escuela
- Prolongar los periodos de recreo sin vigilancia
- Observar agresiones entre los educandos sin intervenir
- Ignorar las quejas y peticiones de los/las alumnos/as y/o de los padres de familia
- Omitir información pertinente de los hechos a las autoridades correspondientes
- Otros (Especificar):

XV. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

- 1.- Lectura y análisis de los documentos del expediente
- 2.- Entrevista
- 3.- Entrevista clínica
- 4.- Observación
- 5.- Diagnostico Grupal:
 - Derechos y Chuecos
 - Cuento "Platica con papá y mamá"
 - Cuento " Verónica ya no tiene miedo"
 - Derechos de las niñas y los niños
 - Tipos de Maltrato
 - Viñetas
 - Otros: _____

PRUEBAS PSICOLÓGICAS

- Escala Wechsler de Inteligencia para niños- IV Wisc IV Wechsler David, Ed. Manual Moderno (Versión Estandarizada)
- Escala Wechsler de Inteligencia para adultos - III Wais III Tulsy David, Zhu Jianjun, Ed. Manual Moderno
- Test Guestálico Visomotor de Lauretta Bender, Ed. Paidós. 2001
- Test de Matrices Progesivas de J.C. Raven. Escala Coloreada, Ed. Paidós.
- Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota para adolescentes MMPI-A Lucio Emilia, Ed. Manual Moderno
- Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2 MMPI II, Lucio Emilia Ed. Manual Moderno
- Proyección de la personalidad en el dibujo de la figura humana, Machover, Karen, Ediciones Cultura. Bogotá (Adultos)
- Test del Dibujo de la Figura Humana (D.F.H), en la interpretación de E. Koppitz, Ed. Guadalupe
- Test Árbol, Casa, Persona (H.T.P) de Buck, John N; Warren, W.L. Ed. El Manual Moderno
- Test del Dibujo de la Familia de Louis Corman, Ed. Kapelusz
- Test de la Persona Bajo Lluvia de Querol y Cháves. Ed. Lugar
- Frases Incompletas para Niños de J. Sacks
- Frases Incompletas para Adultos de J. Sacks
- Otros.

XVI. RESULTADO O CONCLUSIÓN:

OBSERVACIONES

--

XVII. DERIVACIÓN O CANALIZACIÓN:

Administrativa

Psicológica

Pedagógica

Médica

Legal

FIRMA DEL ESPECIALISTA DE UAMASI

LIC. EN PSIC.

INFORME DE INTERVENCIÓN

AFSEDF/CAJ/UAMASI/IF/12

EXP:

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre:		
Nivel:	Coordinación:	Turno:
Ubicación:		
Col.	Delegación	
Teléfono:		
Nombre del director:		

ESPECIALISTA ASIGNADO: Lic. en Psicología

FECHA Y MOTIVO DE LA QUEJA:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CASO:

INTERVENCIÓN - ATENCIÓN:

Durante el proceso de intervención de la Unidad se realizaron las siguientes acciones:

- Entrevista con la/el director/a
- Entrevista con la señora/ señor
- Entrevista con el alumno

INTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:

- Lectura y análisis de los documentos del expediente
 - Entrevista
 - Entrevista Clínica
 - Diagnóstico Grupal
 - Aplicación de Protocolo de Intervención
 - Pruebas Psicológicas aplicadas a...
- (Describir las pruebas aplicadas)

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:

INDICADORES DE MALTRATO Y/O ABUSOS SEXUAL IDENTIFICADOS EN LA ALUMNA... DURANTE LA INVESTIGACIÓN:

- Indicadores afectivos
- Indicadores somáticos
- Indicadores físicos
- Indicadores conductuales
- Indicadores sexuales
- Percepción psicosocial

INDICADORES DE MALTRATO Y/O ABUSOS SEXUAL IDENTIFICADOS EN LA PROFESORA...DURANTE LA INVESTIGACIÓN:

- Indicadores fisiológicos
- Indicadores psicológicos
- Indicadores conductuales

PERCEPCIÓN DEL AMBIENTE LABORAL:

seguro, flexible, estable, inseguro, cálido, tenso, etc.

CARACTERÍSTICAS SOCIALES DEL PROFESOR:

Desempeño laboral:

REINCIDENTE:

RELACIONES INTERPERSONALES:

DIAGNÓSTICO GRUPAL:

Durante el Diagnóstico grupal realizado con los alumnos del (poner grado y grupo), refirieron las siguientes conductas del Profesor...(describir conductas)

Nota: para salvaguardar la integridad de los alumnos, los nombres se encuentran en el expediente.

CONCLUSIÓN:

• De acuerdo a la investigación realizada y a las técnicas empleadas, (no) se identificó que el profesor... presentó las siguientes conductas, según lo reportado textualmente por el alumno...durante la entrevista (y/o) en el taller diagnóstico.

El alumno...presentó los siguientes indicadores (copiar los indicadores que presentó).

Las conductas presentadas

OBSERVACIONES:

Poner datos relevantes para la investigación.

Durante el Diagnóstico Grupal con los alumnos del (poner grado y grupo), refirieron las siguientes conductas de los profesores... (describir conductas).

Las conductas presentadas por el profesor... de acuerdo a la bibliografía especializada en maltrato y abuso sexual, las cataloga como...maltrato y abuso sexual, las cataloga como... maltrato físico, psicológico, por negligencia, abuso sexual.

FIRMA DEL ESPECIALISTA ASIGNADO POR UAMASI

LIC. EN PSIC.
ESPECIALISTA DE UAMASI

REVISÓ

“ACOSO ESCOLAR O BULLYING”

UNIDAD DIDÁCTICA

Elaboró:
Martín Aguiñaga Trejo
Mauricio Camacho

Septiembre 2012



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	84
PRESENTACIÓN DEL TEMA O PROBLEMA	85
OBJETIVOS	86
ACOSO ESCOLAR	86
IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES DEL TEMA O PROBLEMA A TRAVÉS DE INDICADORES	87
TIPOS DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING	88
PROPUESTAS DE ATENCIÓN	91
OBSERVACIONES	93
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN	94
CANALIZACIÓN PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	94
MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN	95
BIBLIOGRAFÍA	96

INTRODUCCIÓN

El Modelo Para la Prevención, Atención y Seguimiento MPPAS, de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, se basa en una estructura modular, ésta permite manejar de manera flexible los contenidos temáticos, de acuerdo a las necesidades y características de los diferentes niveles y modalidades que atendemos en las escuelas de Educación Inicial, Especial, Preescolar, Primaria, Secundarias Diurnas y Técnicas.

Además, la estructura modular permite adaptar los cinco ejes del Modelo: prevención, atención, seguimiento, capacitación e investigación a las circunstancias generales y particulares de los eventos de violencia en los escenarios en los que se da, así como entre los diferentes actores educativos involucrados.

Un módulo representa un tramo de conocimiento que es necesario revisar para comprender, de manera general, cuales son los diferentes elementos, circunstancias o acciones que conforman una problemática particular. El módulo está conformado por diferentes unidades didácticas.

La Unidad Didáctica desarrolla un tema específico. En el Modelo cada unidad didáctica está integrada por tres partes:

- IV. Presentación y descripción del tema o problema.
- V. Identificación de las partes del tema o problema a través de indicadores.
- VI. Propuestas de atención.

Los módulos y las unidades didácticas se pueden utilizar de manera flexible para atender las características particulares que pueden presentar los diferentes eventos de violencia. A continuación se desarrolla una Unidad Didáctica sobre Acoso Escolar o Bullying.

PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL TEMA O PROBLEMA

El acoso escolar es un fenómeno que ha existido desde hace mucho tiempo en las escuelas. Sin embargo, no había recibido la atención necesaria, debido a que era considerado como parte de las experiencias buenas y malas que se presentan a lo largo de la formación académica.

Entre las razones que han permitido que este fenómeno no se haya visibilizado y dimensionado en toda su magnitud, es que todos los que hemos pasado por una escuela hemos convivido con el acoso escolar siendo receptores del acoso, generadores o sólo espectadores. El acoso se volvió algo tan cotidiano en las escuelas que se le llegó a considerar como una forma de relación normal entre los estudiantes.

El incremento de la violencia y la atención que ha recibido la han llevado a ser considerada como la epidemia del siglo XXI, lo que ha permitido poner la atención en sus diferentes manifestaciones, siendo el acoso escolar una de las formas más frecuentes en que la violencia se presenta en las escuelas.

El acoso escolar también es conocido con el término bullying. Los ingleses utilizan el término "bully" (intimidador, matón, abusón) para designar al autor y "bullying" (maltrato, intimidación) para denominar la acción.

En los años 70's Heinemann y Olweus iniciaron el estudio sistemático de este fenómeno. Para Olweus (1983), el bullying "es una conducta de persecución física o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y en el desarrollo normal de los aprendizajes.

Posteriormente, D. Olweus, amplía el concepto para considerar también las conductas de acoso que sufren los alumnos aún fuera del horario de clases, por uno o más estudiantes. Aclara que "lo negativo de este abuso entre iguales, se refiere a un comportamiento violento, intencionalmente agresivo, en el que existe desequilibrio superficial o profundo de poder y/o fuerza.

Debido a la gran incidencia que tiene en la actualidad entre las y los alumnos el acoso escolar, éste es un tema de gran importancia clínica y social que debe ser investigado. En la investigación también se identifica el acoso escolar como maltrato entre iguales.

OBJETIVOS

▪ Realizar acciones para coadyuvar en la atención del acoso escolar o bullying que se presente en agravio de los alumnos inscritos en los planteles de Educación Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal, considerando a todos los actores educativos involucrados (alumno/s agredido/os, alumno/s agresor/es, testigo del acoso, docentes, autoridades escolares y padres de familia).

ACCIONES

Para poder enfrentar de manera integral el fenómeno del acoso escolar es necesario establecer algunos elementos básicos, que sean compartidos por todos los que participan, en la atención del acoso escolar, entre éstos podemos considerar:

Una definición compartida por todos, se propone la siguiente:

ACOSO ESCOLAR O BULLYING: Toda conducta intencional que se ejerce entre iguales dentro y en el entorno de la institución educativa con el objeto de intimidar, someter, controlar, explotar, excluir y causar daño, sin una provocación previa, pudiendo ser psicológico, físico y/o de connotación sexual, afectando las relaciones interpersonales entre los diferentes actores educativos, a los involucrados, el ambiente del plantel educativo y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Existen características distintivas del acoso escolar o bullying:

- a) **Intencionalidad** (está dirigida a intimidar, someter, controlar, explotar, excluir, y causar daño, sin una provocación previa).
- b) **Direccionalidad** (hacia cualquier compañero de la comunidad educativa, principalmente entre compañeros de grupo y de alumnos de grados más avanzados hacia alumnos de grados inferiores).
- c) **Frecuencia** (conducta persistente que se repite durante días, semanas o años).
- d) **Desigualdad de poder**, (es un desequilibrio de la fuerza o poder entre el agresor y la víctima, lo que provoca en la víctima un estado de indefensión, resignación, cambio de hábitos, resistencia a ir a la escuela y/o solicitud de cambio de escuela.)

Un mayor conocimiento del fenómeno de la violencia, nos permitirá tomar mejores decisiones

Conocimientos generales sobre el acoso escolar, revisar los siguientes conceptos:

Mitos sobre el acoso escolar o bullying:

- Es una forma de convivencia considerada como “normal” entre los alumnos y alumnas.
- Esto no es un fenómeno nuevo ha sucedido durante varias generaciones.
- Sirve para educar a los otros/as y mantener un orden dentro de la escuela.
- Los argumentos más comunes que los alumnos/as refieren son: “lo hice por jugar”, “fue un accidente”, “no aguanta es un marica”, “así nos llevamos” o en otro momento, se niega el hecho.
- Otros a considerar

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES DEL TEMA O PROBLEMA A TRAVÉS DE INDICADORES

Condiciones necesarias para hablar de acoso escolar o bullying

- Maltrato entre pares (alumnos) de la comunidad educativa.
- Forma de convivencia violenta.
- Puede presentarse desde muy temprana edad.
- Implica maltrato, intimidación, explotación, abuso u hostigamiento.
- Es necesario, que haya una relación más o menos equitativa en edad, es decir, que la diferencia de edad no sea mayor a tres años.
- Comportamiento agresivo que no ocurre de manera accidental.
- Se da sin provocación por parte de la víctima.
- Uno que somete a otro más débil (por inseguridad, baja autoestima) el débil experimenta un estado de indefensión.
- Conducta persistente que se repite durante días, semanas o años.
- Siempre genera daño emocional.

Tipos de acoso escolar o bullying

Acoso escolar (bullying) físico. Incluye toda acción corporal como golpes, empujones, patadas, formas de encierro, daño a pertenencias, (patear la mochila, esconder útiles), etc. El maltrato físico es la forma que más se conoce y que más fácilmente se identifica, ya que en la mayoría de los casos deja huellas corporales.

Acoso escolar (bullying) verbal. Son todas aquellas acciones no corporales, pero igualmente dañinas, como poner apodos, insultar, amenazar, generar rumores, expresar dichos raciales o sexistas con la finalidad de discriminar, difundir chismes, realizar acciones de exclusión, bromas insultantes y repetidas, etc. Una de las principales consecuencias del bullying verbal es la afectación en la autoestima de los alumnos.

El acoso escolar (bullying) físico es más utilizado por los varones. El Acoso escolar (bullying) verbal es más utilizado por las mujeres, sobre todo en la medida en que se van desarrollando hacia la adolescencia, aunque hay autores que opinan que éste es el tipo más común de acoso en términos generales.

Cómo pueden detectar el acoso escolar las figuras educativas.

Padres

- Resistencia de los hijos a ir a la escuela.
- Pedir que se les recoja lo más pronto posible a la hora de la salida.
- Insisten en que se les cambie de escuela.
- Comienzan a experimentar cierta sintomatología, sin razón aparente, a nivel físico y/o emocional.
- Enfermedades psicósomáticas (gastritis, colitis, cefalea tensional, etcétera)
- Incluso, algunos/as no quieren salir de casa.
- Deterioro o pérdida de objetos personales o escolares.

Docentes

- Revisión continua de pasillos y patios. Los peores momentos se sufren ante la ausencia de los profesores.
- Poner especial atención a aquellos/as alumnos/as que son insultados de manera constante por alguna razón en particular para el grupo.
- Evitar en lo posible, minimizar las quejas de los/las alumnos/as que reportan vivencias de algún tipo de agresión por parte de sus compañeros/as.
- Cambios significativos en las formas de convivencia de ciertos alumnos/as.
- Las "pintadas" en las puertas de baños y paredes (qué nombres aparecen habitualmente).
- Aislamiento o tendencia al aislamiento social.
- Indagar sobre posibles cambios de estado de ánimo en los alumnos/as.
- Poner especial observación en evidencias físicas.
- Bajo rendimiento escolar significativo.

Consecuencias y riesgos generales del acoso escolar o bullying para los alumnos

- inseguridad
- baja autoestima
- problemas de conducta
- problemas de ansiedad
- insomnio
- problemas de salud (colitis, gastritis, dolores de estómago, fuertes dolores de cabeza, etc.)
- Autolesiones
- familias y relaciones disfuncionales
- ausentismo escolar
- comportamientos agresivos e incluso delictivos
- patologías de aislamiento social
- desajustes sociales
- personalidades depresivas
- posibilidades de presentar trastornos psicopatológicos
- incremento de ideaciones de muerte y riesgo suicida.

Indicadores de Acoso Escolar

Los indicadores más frecuentes que se identifican en el/la alumno/a que es acosado/a son: Toma dinero, se aleja de actividades, pierde el lunch, pierde interés, bajo rendimiento, presenta síntomas físicos, toma una ruta diferente a la escuela o a casa, se pone ansioso después de usar internet o celular.

Indicadores más frecuentes del alumno generador de violencia: Conductas de agresión verbal y física, golpes, insultos, humillan a sus compañeros, emplean expresiones irónicas, burlonas, utilizan gestos de amenaza, (expresiones corporales que denotan amenaza o dominación sobre otro/os), trae objetos o dinero que no corresponde a su situación económica, posible ambiente familiar disfuncional.

Escenarios en dónde se produce:

La mayor frecuencia es dentro de la escuela, principalmente en el patio, en los pasillos, en los baños, en las escaleras o en el transporte escolar, **ocurre en horas y lugares donde hay poca supervisión de algún docente o no la hay.**

El ciber acoso o cyberbullying (acoso a través de redes sociales).

Se dice que lo único permanente, en esta vida, es el cambio, el fenómeno de la violencia es un claro ejemplo de esta filosofía, ya que se va adaptando o dicho de otra manera la vamos adecuando a los tiempos y estilos de vida que tenemos, ya que la violencia cambia de acuerdo con las características de la época, de las nuevas culturas y es así como se ha filtrado a los tiempos actuales utilizando las nuevas tecnologías, generando nuevas maneras de acción para crear en algunos alumnos un acoso ahora cibernético. (Castro, 2006)

Este tipo de acoso es una nueva manifestación de la violencia, se deriva de los avances tecnológicos, ya que los niños y jóvenes hoy tienen acceso, casi de manera inmediata, a internet o la telefonía celular para interactuar en las redes sociales facebook, twitter, myspace, instagram, youtube, hi5, entre otras y que para algunos niños, adolescentes y jóvenes, en la actualidad, manifiestan que es como una necesidad básica. Estos medios que surgieron como canales de comunicación están siendo utilizados por los niños o jóvenes para agredir verbalmente ó amenazar a otros niños y jóvenes o grabarlos en posiciones incómodas, haciendo pública la identidad de la víctima en un foro determinado; facilitando que más compañeros e incluso gente extraña se puedan adherir a la agresión. Estas agresiones no sólo las viven los niños y jóvenes, sino también los maestros y directivos de las escuelas donde estudian estos alumnos. Otra característica de este tipo de violencia es que puede durar días, meses o años si no es eliminado de inmediato de la red.

PROPUESTAS DE ATENCIÓN

Qué podemos hacer como autoridades escolares

Desde lo colectivo

Hablar sobre el tema de la denuncia.- es muy importante entender que si no enseñamos a los niños y jóvenes que sólo rompiendo el silencio podremos ayudar y hacer algo al respecto, no empezaremos a solucionar este tipo de relaciones disfuncionales.

Diferenciar entre.- rumor (chisme que se propaga para perjudicar a otro) y denuncia (va dirigida a la obtención de un bienestar común y en el que la víctima no se sienta mal y se pueda terminar con el abuso ejercido en su persona).

Evitar la expulsión de integrantes del sistema.- buscar aprender a llevar una convivencia de mejor manera, antes de dar de baja algún alumno.

Receptores del acoso o víctimas.- proporcionar un entorno de atención que debe ser percibido por el/la joven agredido como una posibilidad real de ayuda, de lo contrario puede mostrarse renuente a dar información.

Asimismo:

- Debe percibir que se le trata con respeto y que su problema es importante para los adultos.
- Fortalecer su autoestima así se trate de rasgos mínimos.
- Tratar de no aleccionar o minimizar la situación con explicaciones superficiales (del tipo "esto va a seguir así hasta que no aprendas a defenderte" o "si te pegan, pégalos tú también").
- Evitar el regaño, haciéndolo ver como cobarde.
- Ofrecerle alternativas para que reoriente las relaciones que tiene con sus compañeros, por ejemplo, que aprenda a relativizar la importancia de las burlas de los demás.

Agresor/es. Evitar la exclusión o expulsión del grupo. Contribuir a que se haga consciente de los riesgos que para él y para los otros puede acarrear su conducta.

Ninguna institución educativa debería suponer que estos conflictos se resuelven “cortando cabezas”, porque al expulsar a un alumno estamos renunciando a nuestro papel de educadores y formadores, y lo estamos abandonando, dejándolo solo con su problema, problema que a la larga puede generar mayores situaciones de riesgo y acarrear consecuencias más graves para él y para la sociedad en general. Es necesario trabajar sobre:

- Que desarrolle la capacidad de colocarse en la posición del que sufre las agresiones. Sólo realizando este proceso de empatía podrá empezar a manejarse con respeto ante los demás.
- Hay que ayudarlo a controlar su impulsividad, pensando las consecuencias de sus actos antes de actuar impulsivamente. Si piensa con calma, podrá darse cuenta que la posibilidad de conseguir un goce momentáneo a costillas de su víctima trae consecuencias graves que no desaparecen con la situación, sino que permanecen por un tiempo muy largo y, en ocasiones, nunca se borran.
- Es necesario ayudarlo a reorientar su autoestima, el agresor debe comprender que a la larga las personas nos estiman más en la medida que colaboremos con ellas para alcanzar metas superiores, que cuando obstaculizamos los proyectos y el desarrollo de los otros de manera destructiva. Ese aprecio que expresarán los demás debe ser el mejor mecanismo para fortalecer la autoestima, es por esto que una broma pesada, una amenaza a otro, una agresión violenta no se pueden pasar por alto, deben reprobarse con energía, de la misma manera en que deben celebrarse las acciones solidarias.
- Ofrecer algunas herramientas al agresor para que aprenda a reorientar su forma de relacionarse con los demás y, sobre todo, para que entienda porque es bueno que lo haga. “No basta solo el arrepentimiento”.
- Tratar de desarrollar en él o ella una actitud más asertiva, es decir, que distinga con claridad los beneficios que le aportará a él o ella y a su relación con los demás la posibilidad de responder de manera positiva y adecuada en cualquier situación.

Testigos. Fomentar en ellas/os la importancia de la denuncia. Considerar que también ellas/os están en riesgo (atrapados en el miedo) de convertirse en futuras víctimas, aunque aún no lo sean, con la denuncia no sólo evitarán ser víctimas, sino que a su vez ayudarán a que otros dejen de serlo. Es necesario trabajar sobre:

- Reforzar el tema de la empatía y el acompañamiento con la víctima.
- Trabajar con códigos de cuidado y autocuidado que se refuercen en el trabajo cotidiano dentro de los salones de clase, enfocándolos a no permitir ningún tipo de acto agresivo o violento, sea o no acoso (bullying), en las aulas.

Una variante de acoso escolar que hemos observado en las aulas está relacionada con el maltrato escolar ejercido por algún docente hacia un alumno o alumnos específicos, algún testigo del maltrato, por identificación con el docente (agresor), sin un motivo aparente, comienza a presentar conductas de acoso escolar hacia el compañero/a que está siendo agredido por el docente, contando con la aprobación implícita del docente, quedando el alumno/a agredido en estado de indefensión.

Asimismo, es necesario redimensionar la función de algunas figuras educativas y crear una estructura técnica y operativa que apoye las acciones de las autoridades escolares, se hacen algunas sugerencias:

Director/a de escuela. Actualmente, los directores no cuentan con la personalidad jurídica para asumir la representación de la escuela ante un evento de violencia y realizar los trámites necesarios ante el Ministerio Público. Es necesario reforzar la autoridad de los directores, con base en la capacitación, para que puedan coordinar acciones de prevención, atención y seguimiento sobre acoso escolar. Por ejemplo, el cambio operativo que se está realizando en la Coordinación Sectorial de Primaria al incluir una figura de enlace administrativo, permitirá que los directores puedan realizar acciones para atender el acoso escolar; en la Coordinación Sectorial de Secundarias el equipo técnico (orientación, trabajo social, servicio médico) puede realizar las acciones para la atención del acoso escolar.

Acciones que puede realizar el Director del plantel educativo:

- Fomentar un ambiente de respeto, tolerancia y seguridad a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Ejercer la Autoridad, apegada a Derecho, mediar en los problemas, definir metas, y plantear estrategias de solución, con el apoyo del Asesor Técnico Pedagógico.
- Establecer una línea de trabajo permanente sobre el tema de violencia escolar y acoso, en las reuniones de trabajo con el Equipo Técnico.
- Realizar un diagnóstico, apoyado por el Equipo Técnico, sobre las situaciones y zonas de riesgo que favorezcan el acoso escolar en la escuela.

OBSERVACIONES

Es fundamental capacitar a los Directores/as sobre mediación educativa, resolución no violenta de conflictos y arbitraje escolar, con el objeto de que cuenten con herramientas para atender directamente en el plantel escolar los conflictos derivados del acoso escolar y evitar que escalen a otras instancias administrativas o bien que se lleve la situación ante otras dependencias.

De ser necesario un mayor apoyo para la atención del acoso escolar se cuenta con:

Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, No. de Convenio DGAJ-SEP REGISTRO No. 35803 LIBRO II-SECC.A.22062010. Este convenio permite contar con Magistrados que pueden dictar conferencias o pláticas sobre temas relacionados con la violencia; el Tribunal cuenta también con capacitación sobre mediación escolar, entre otros temas.

Asimismo, otra alternativa de apoyo cuando se requiere que un tercero pueda intervenir en un conflicto derivado de acoso escolar es poder canalizar a los involucrados, alumnos y padres de familia al **Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**. Este Centro está orientado a la resolución de conflictos, más que a la búsqueda de sanciones.

Canalización para atención especializada. Concretar convenios de colaboración para la atención terapéutica de los alumnos/as que hayan sido víctimas, agresores y testigos del acoso escolar, realizar la canalización especializada a instancias de Salud Mental para su atención médica y/o psicológica. Se sugieren instituciones como: Secretaría de Seguridad Pública, Hospital Psiquiátrico Infantil "Juan N. Navarro", Instituto Nacional de Psiquiatría "Juan Ramón de la Fuente", Dirección General de Educación Especial "Clínica de la Conducta", Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia. Además, explorar con las diferentes instancias que atienden el acoso escolar en la Secretaría de Educación del DF y con los Organismos de la Sociedad Civil.

Se sugiere revisar jurídica y técnicamente el Marco para la Convivencia Escolar, conformado por los documentos: Carta de Derechos y Deberes de los Alumnos, Lineamientos de Conducta y Acuerdos para la Convivencia y de Corresponsabilidad.

Marco para la Convivencia Escolar

En las escuelas de Educación Primaria y Secundaria del Distrito Federal

Derechos, Deberes y Disciplina Escolar

“Protocolo para la Atención de casos de Bullying, elaborado por la AFSEDF”

- Reunión entre los padres y el personal escolar.
- Reunión entre los padres, el alumno y el personal escolar.
- Servicio social o comunitario con anuencia del padre de familia o tutor, con actividades autorizadas por el Consejo Técnico.
- Requisición del objeto causante del disturbio (restitución –si procede- a través de los padres).
- Reposición del daño, en caso de que aplique (Componer o reponer material, reparar instalaciones o mobiliario).
- Implementación del maestro o maestra titular del grupo y bajo la responsabilidad del director(a) de ajustes razonables a la planeación curricular con la orientación de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER). Los ajustes deberán incluir la asignación de tareas académicas que promuevan el desarrollo de competencias psicosociales y podrán ser de uno o varios días, dentro de la escuela bajo la supervisión del Consejo Técnico y el personal de USAER.
- Invitación a los padres de familia para que lleven a su hijo(a) a una Institución externa especializada para su atención, sin que con ello se condicione la presencia de la o el alumno en la escuela. El Consejo Técnico y USAER realizarán el seguimiento de la atención y apoyo que reciba la o el alumno.
- Con el comprobante de asistencia y las recomendaciones expedidas por la Institución que atiende a la o alumno, se establecerán reuniones de seguimiento periódicas con los padres de familia bajo la orientación de USAER. La escuela deberá evaluar el impacto de las estrategias que ha implementado para eliminar y/o minimizar las barreras para el aprendizaje que enfrenta la o el alumno con apoyo de la USAER.

Bibliografía

1. Alejandro Castro Santander "Violencia Silenciosa en la Escuela" Bonum, Buenos Aires – Argentina. 2006, p.p. 21-24.
2. AMPUDIA, A. y O. Guía clínica para la evaluación y el diagnóstico del maltrato infantil. México, Edit. Manual moderno, 2009.
3. AZAOLA, Elena. Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil. Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos No. 2. CDHDF. México, D.F. 2003
4. BELGICH Horacio, "Escuela Violencia y Niñez", edit. Homo Sapiens, Septiembre de 2003,
5. BRINGIOTTI, M. Infancias en riesgo: "niños maltratados, alumnos problemas" en colección psicología y educación. Ediciones Novedades educativas No.32, México, 2000. P.p.42-49.
6. BRINGIOTTI, María Inés. La escuela ante los niños maltratados, Edit. Paidós, Buenos Aires.
7. CANALS, Sergio. "Si Todo es Bullying, Nada es Bullying", Edit. Uqbar. Santiago de Chile. 2010.
8. WELLAND Christauria y Wexler David, "Sin Golpes", Edit. Pax México, 1a. Edic.
9. CORSI Jorge "Violencia Familiar": "Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social", Paidos, Buenos Aires Argentina 1999.
10. CYRULNIK Boris, "Los Patitos Feos", la Resiliencia: Una Infancia Infeliz no determina la vida. Edit. Gedisa, Barcelona, 2005.
11. DAVIS Stan, Davis Julia, "Crecer sin Miedo", Edit. Norma, Bogota Colombia, 2007.
12. FINKELHOR, D. Abuso sexual al menor, Edit. Pax México, 2005.
13. IMBERTI, J. y O. Violencia y escuela. Edit. Paidos, Buenos Aires, Argentina, 2006.
14. LASOVIZ Y KNOLL "La Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en el Ámbito Educativo" Revista Novedades Educativas No. 204/205 p.p. 28-29, 2007
15. LOPEZ, María Cecilia, "Abuso Sexual", Edit. Paidos. Buenos Aires – Barcelona – México. 2010
16. RAVAZZOLA, María Cristina. Historias Infames: los maltratos en las relaciones. Edit. Paidós, Buenos aires, Argentina, 2005.
17. TARTAR Goddet Edith, "Prevenir y Tratar la Violencia en la Escuela", Edit. Mensajero, 2008
18. VALADEZ, F. Isabel. "Violencia Escolar: Maltrato entre Iguales en escuelas Secundarias de la Zona Metropolitana Guadalajara", Edit. Universidad de Guadalajara, México
19. VERNIERI María Julia, "Violencia Escolar", Edit. Bonum, Buenos Aires Argentina, 2010.

